ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Universitaria Pascual Bravo, es un establecimiento público de educación superior, del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, comprometida socialmente con la formación de profesionales íntegros, con certificación de calidad en sus procesos y en busca de la excelencia académica, a través de modelos pedagógicos dinámicos que respondan a las necesidades de la región y del país.

La Institución tradicionalmente se reconoce por su aporte significativo a la educación técnica, tecnológica y universitaria del talento humano a nivel local y departamental, con propuestas académicas en línea de pregrados y posgrados, siempre buscando sobresalir en el campo educativo. En este sentido, la Institución orienta sus esfuerzos hacia la consolidación como centro de cultura, de ciencia y tecnología que, por su naturaleza, tiene una especial responsabilidad con la sociedad a la cual se debe; se compromete en la búsqueda de nuevos conocimientos y de las soluciones a los problemas de la sociedad, con alto sentido humanístico en el marco de una concepción universal. En este camino, la Dirección de Bienestar Universitario es una pieza fundamental en la búsqueda de mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad institucional (estudiantes, docentes, empleados y colaboradores) mediante la estructuración de un sistema de bienestar que ofrezca el apoyo necesario para el afianzamiento de su estabilidad física, mental, social y cultural.

Así, la Dirección de Bienestar Universitario funda su razón de ser en el artículo 117 de la ley 30 de 1992, la cual gesta las bases legales del Bienestar Universitario, al determinar que: “Las Instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo”. Este artículo también establece que: “El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) determinará las políticas de bienestar universitario y de prevención vial. Igualmente, creará un fondo de bienestar universitario con recursos del Presupuesto Nacional y de los entes territoriales que puedan hacer aportes. (…)”, por lo que el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, determina dichas políticas en su Acuerdo 003 del 21 de mayo de 1995, “Por el cual se establecen, las políticas de Bienestar Universitario”, modificado por el Acuerdo 003 de 2013, “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 03 del 21 de marzo de 1995 y se agregan unos artículos”.

Dentro del Plan de Desarrollo 2023-2026 “Tradición Transformación Innovación”, en la Dimensión Estratégica: “Una organización ágil e inspiradora” se establece el programa: “una gobernanza para la transformación”, que tiene dentro de sus proyectos: “Transformación integral del ser y del entorno”, al buscar consolidar un sistema de bienestar para la felicidad, cuyo objetivo general es el de “contribuir al desarrollo humano a través de la formación integral y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad Pascualina, que desde sus diferentes roles puedan aportar a la construcción colectiva de una mejor sociedad, en consonancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y las misiones institucionales”. Para dar cumplimiento a lo anterior, las acciones para el bienestar de la comunidad institucional se basan en criterios de universalidad y equidad, corresponsabilidad, transversalidad, sostenibilidad y reciprocidad como ejes transversales para el desarrollo humano, la formación integral, la calidad de vida y la construcción de comunidad.

La Dirección de Bienestar Universitario, a través del “Plan de Cultura”, pretende contribuir al desarrollo sociocultural de los integrantes de la Institución Universitaria Pascual Bravo. Dicho plan impulsa la construcción de comunidad, la formación de públicos, la formación integral y las expresiones culturales, generando espacios diversos con alternativas artísticas que permiten el conocimiento de técnicas, estrategias y propuestas culturales de todo tipo. Para dar cumplimiento a este plan y a la misión institucional, el área de Cultura de Bienestar Universitario atiende las demandas culturales de la comunidad pascualina mediante las áreas de música, baile y teatro. Estos procesos requieren la adquisición de vestuario y elementos afines - incluido maquillaje - que son indispensables para la formación cultural, el soporte a los grupos artísticos y de representación, y la conformación de nuevos grupos que dinamizan la promoción y difusión de eventos institucionales.

Con base en lo anterior, resulta necesario adelantar un proceso de compra cuyo objeto sea la adquisición de vestuario cultural y maquillaje, con el fin de fortalecer los procesos culturales del área de música, baile y teatro de Bienestar Universitario de la Institución Universitaria Pascual Bravo. Esta adquisición permitirá ofrecer servicios de calidad, consolidar los grupos artísticos existentes y facilitar la creación de nuevos grupos para la difusión cultural institucional.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Adquisición de elementos de vestuario y maquillaje necesarios para el fortalecimiento de los procesos culturales del área de música, baile y teatro de Bienestar Universitario de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Se debe relacionar la clasificación según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección

http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
[E]	**53**	**10**	**16**	**02**
Productos de Uso Final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Camisas y blusas	Camisas para hombre
[E]	**53**	**10**	**15**	**04**
E Productos de Uso Final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
[E]	**53**	**10**	**20**	**02**
Productos de Uso Final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Vestidos, faldas. Saris y kimonos	Vestidos o faldas o saris o kimonos para para mujer
[E]	**53**	**11**	**16**	**02**
Productos de Uso Final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Calzado	Zapatos	Zapatos para mujer

[E]	**53**	**10**	**25**	**02**
Productos de Uso Final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Accesorios de vestir	Corbatas o pañoletas o bufandas
[E]	**53**	**10**	**29**	**01**
Productos de Uso Final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Prendas de deporte	Ropa atlética para mujer
[E]	**53**	**10**	**29**	**02**
Productos de Uso Final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Prendas de deporte	Ropa atlética para hombre
[E]	**53**	**13**	**16**	**29**
Productos de Uso Final	Ropa,Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	Kits de maquillaje
[E]	**60**	**10**	**58**	**03**
Productos de Uso Final	Instrumentos Musicales, juegos, juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Materiales educativos de diseño textil y de ropa	Materiales de enseñanza de comprensión de la confección o hechura de ropa

CÓDIGO UNSPSC:

53101602 Camisas para hombre
53101604 Camisas o blusas para mujer
53101504 Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
53101502 Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
53102002 Vestidos o faldas o saris o kimonos para mujer
53111601 Zapatos para hombre
53111602 Zapatos para mujer
53102502 Corbatas o pañoletas o bufandas
53102901: Ropa atlética para mujer
53102902: Ropa atlética para hombre
53131629: Kits de maquillaje
60105803: Materiales de enseñanza de comprensión de la confección o hechura de ropa

Herramienta del modelo de abastecimiento estratégico-Clasificador de bienes y servicios:

Enlace de consulta:

https://app.powerbi.com/view?r=eyjrijoiotnjy2myzmutzwe1my00nmy4lwjimdctnje4nta0otfkzgqyiiwidci6ijdimdkwndfllti0ntetndlkmc04y2ixltc5zdvlm2q4yzfizsisimmiojr9

Herramienta de búsqueda de códigos UNSPSC:

Enlace de consulta:

https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consideraciones del servicio: Los ítems deberán responder a los diseños suministrados desde la institución, por lo cual antes de su elaboración el material deberá ser presentado a la supervisión del contrato para la aprobación. En caso de no tener la aprobación, los insumos no serán recibidos hasta que satisfagan la necesidad planteada.

Los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones que se detallan a continuación:

ITEMS	CONDICIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Camisa de cuello, manga larga, botones, en tela de algodón COLOR LILA: Camisa hombre Cuello camisero clásico de estructura impecable,Perilla frontal completa con cierre de botones a tono,Silueta ajustada que resalta la figura masculina,Confeccionada en un tejido sólido de alta densidad y tacto suave,Ruedo con terminación curva, diseñada para un estilo pulcro tanto por dentro como por fuera del pantalón Especificaciones: Composición: Tela Primaria: 96% Algodón 4% Elastano Tipo de cuello: Cuello Clásico Tipo de manga: Manga Larga. Talla M	unidad	1
2	Camisa de cuello, manga larga, botones, en tela de algodón COLOR FUCSIA: Camisa mujer Cuello camisero clásico de estructura impecable,Perilla frontal completa con cierre de botones a tono,Silueta ajustada que resalta la figura femenina,Confeccionada en un tejido sólido de alta densidad y tacto suave,Ruedo con terminación curva Especificaciones: Composición: Tela Primaria:90% Algodón 10% Elastano Tipo de cuello: Cuello Clásico Tipo de manga: Manga Larga. Talla S	unidad	1
3	Camisa de cuello, manga larga, botones, en tela de algodón COLOR NEGRO: Camisas de hombre, Cuello camisero clásico de estructura impecable, Perilla frontal completa con cierre de botones a tono,Silueta ajustada que resalta la figura masculina, Confeccionada en un tejido sólido de alta calidad densidad y tacto suave, Ruedo con terminación curva, Composición: Tela Primaria:96% Algodón 4% Elastano	unidad	8

	Tipo de cuello: Cuello Clásico Tipo de manga: Manga Larga Talla (L-2)(XL-2)(M-2)(S-2)		
4	Camisa de cuello, manga larga, botones, en tela de algodón COLOR AMARILLO: Camisa hombre, Cuello camisero clásico de estructura impecable, Perilla frontal completa con cierre de botones a tono,Confeccionada en un tejido sólido de alta densidad y tacto suave, Ruedo con terminación curva Especificaciones: Composición: Tela Primaria:100% Algodón Tipo de cuello Cuello Clásico Tipo de manga: Manga Larga.Larga Talla XL	unidad	1
5	Camisa de cuello, manga larga, botones, en tela de algodón COLOR AZUL REY: Camisa de hombre, Cuello camisero clásico de estructura impecable, Perilla frontal completa con cierre de botones a tono, Silueta ajustada que resalta la figura masculina, Confeccionada en un tejido sólido de alta calidad densidad y tacto suave, Ruedo con terminación curva. Composición: Tela Primaria:90% Algodón 10% Elastano Tipo de cuello: Cuello Clásico Tipo de manga: Manga larga Talla XXL	unidad	1
6	Camisa de cuello, manga larga, botones, en tela de algodón color VERDE MILITAR: Camisa hombre Cuello camisero clásico de estructura impecable, Perilla frontal completa con cierre de botones a tono, Silueta ajustada que resalta la figura masculina, Confeccionada en un tejido sólido de alta calidad densidad y tacto suave, Ruedo con terminación curva Composición: Tela Primaria:96% Algodón 4% Elastano Tipo de cuello: Cuello Clásico Tipo de manga: Manga Larga Talla M	unidad	1

7	Camisa de cuello, manga larga, botones, en tela de algodón COLOR BLANCO: Cuello camisero clásico de estructura impecable, Perilla frontal completa con cierre de botones a tono, Silueta ajustada que resalta la figura masculina, Confeccionada en un tejido sólido de alta calidad densidad y tacto suave, Ruedo con terminación curva Composición: Tela Primaria:96% Algodón 4% Elastano Tipo de cuello: Cuello Clásico Tipo de manga: Manga Larga Talla M	unidad	1
8	Camiseta de algodón unisex, cuello en V, manga corta COLOR LILA: Composición: 20% Poliéster / 80% Algodón -Cuello: Redondo -Tela ligera alta calidad, suave y resistente -Secado rápido -Buena transpirabilidad , Talla XXL	unidad	1
9	Camiseta de algodón unisex, cuello en V, manga corta COLOR FUCSIA: Composición: : 20% Poliéster / 80% Algodón -Cuello:en V -Tela ligera, suave y resistente -Secado rápido Silueta ajustada para un fit perfecto -Buena transpirabilidad , Talla XL	unidad	1
10	Camiseta de algodón unisex, cuello en V, manga corta COLOR AMARILLO: Composición: 20% Poliéster / 80% Algodón -Cuello: en V -Tela ligera, suave y resistente -Secado rápido -Buena transpirabilidad , Talla M	unidad	1
11	Camiseta de algodón unisex, cuello en V, manga corta color NARANJA: Composición: 20% Poliéster / 80% Algodón -Cuello: en V -Tela ligera, suave y resistente -Secado rápido -Buena transpirabilidad , Talla M	unidad	1
12	Camiseta de algodón unisex, cuello en V, manga corta COLOR ROJO: Composición: 20% Poliéster / 80% Algodón -Cuello: en V -Tela ligera, suave y resistente -Secado rápido -Buena transpirabilidad , Talla L	unidad	1
13	Camiseta de algodón unisex, cuello en V, manga corta COLOR VERDE NEON: Composición: 20% Poliéster /80% Algodón -Cuello: en V -Tela ligera, suave y	unidad	1

	resistente -Secado rápido -Buena transpirabilidad , Talla S		
14	Camiseta de algodón unisex, cuello en V, manga corta COLOR AZUL CELESTE: Composición: 20% Poliéster / 80% Algodón -Cuello: en V-Tela ligera, suave y resistente -Secado rápido -Buena transpirabilidad , Talla M	unidad	1
15	Cargaderas ajustables con pinzas, para adulto, color negro- Confeccionado en poliéster de alta calidad, este tirante ajustable de 125 cm de largo y 2.5 cm de ancho, tres ajustadores metalicos y sus 3 pinzas.	unidad	3
16	Peluca semi natural femenina de cabello largo, ondulado, COLOR RUBIO- material de fibra de alta temperatura- soportar altas temperaturas de hasta 120 grados,Y forro de terciopelo, Largo:60 cm.	unidad	1
17	Peluca seminatural femenina de cabello largo, liso, COLOR NEGRO- material de fibra de alta temperatura- soportar altas temperaturas de hasta 120 grados,Y forro de terciopelo, Largo:60 cm.	unidad	1
18	Peluca seminatural masculina, cabello corto, pelo ondulado, COLOR CASTAÑO OSCURO- material de fibra de alta temperatura- soportar altas temperaturas de hasta 120 grados,Y forro de terciopelo, Largo:15 cm.	unidad	1
19	Peluca seminatural masculina de cabello corto, liso, COLOR CASTAÑO CLARO- material de fibra de alta temperatura- soportar altas temperaturas de hasta 120 grados,Y forro de terciopelo, Largo:15 cm.	unidad	1
20	Narices de payaso con elástico, color rojo, para adulto, material latex-con tira elástica- 5 NARICES DE 3.7 CM Y 5 NARICES DE 5 CM	unidad	10
21	Paleta de maquillaje artístico para cara y cuerpo, base grasa, 20 colores- Peso de la unidad 131 g- Gran bandeja de color blanco y negro	unidad	1
22	Paleta de sombras para maquillaje, colores vivos, 39 colores- 32 tonos atrevidos, altamente pigmentados. 7 tonos de transición de gran tamaño. Color ultra-suave y cremoso- Producto hipoalergénico	unidad	1

23	Set de 24 pinceles para maquillaje artístico para Artistas con Cuchillas en Rollo, Pelos de Nylon Acrílicos y Acuarela, Posee cerdas de material sintético. puntas redondas (2, 4, 8, 10, 12, 16); puntas planas (2, 4, 10, 14); puntas redondas (4, 6, 8, 10, 14); puntas angulares (4, 6, 8, 14); puntas de ventilador (4, 8); puntas delineadoras (1,); cepillo de 1 pulgada (1) Tamaño del paquete: 24,5 x 9,0 x 4,3 cm/9,6 x 3,5 x 1,7 pulgadas Peso: 280 g/9,9 oz. Lista de embalaje: 23 pinceles, 1 raspador, 1 bolsa de tela	unidad	1
24	Agua micelar con agua de rosas, 400ml	unidad	2
25	Paleta de polvos compactos, tonos naturales, 9 tonos disponibles que se adaptan a todo tipo de piel- Elaborada con componentes de origen mineral. • Complejo de aceites naturales. • No es testeada en animales.	unidad	1
26	Paleta de rubores, 9 colores - Esta paleta cuenta con alta pigmentación y contiene: Dimeticona: Ayuda a humectar la piel y a suavizarla. También mejora la textura de las líneas finas. Un mineral natural que se utiliza para dar brillo y luminosidad.	unidad	1
27	Paleta de labiales 12 tonos-La Paleta de Labiales reúne 12 tonos versátiles de textura cremosa y pigmentación uniforme Peso / Contenido : 54 g	unidad	1
28	Pestañinas, color negro Material o Ingredientes: aceites naturales (hueso de mamey, sábila, jojoba, germen de trigo)- Contenido: 13g	unidad	4
29	Paleta multifuncional de rostro que contenga con 6 tonos naturales cremosos. Debe incluir tonos que puedan ser usados como corrector, contorno, iluminador y base.	unidad	1
30	Maleta organizadora de maquillaje profesional: Neceser con 4 compartimientos y un compartimiento interno -Ancho: 23 cm-Altura: 28.5 cm	unidad	1

	-Materiales: Plástico -compartimiento interno desplegables -color Negra -jaladera de plástico -2 seguros y cerradura de llave		
31	Delineadores para ojos tipo plumón color negro- Duración hasta por 8 horas y alta intensidad-Color negro	unidad	3
32	Paquetes x 50 unidades de Pads faciales de algodón para desmaquillar	paquete	4
33	Pañoletas en seda de diseños variados y coloridos - Tamaño: 50 x 50 cm	unidad	10
34	Tenis tipo Botas COLOR NEGRAS--Capellada en textil -Ojales metálicos negros -Cierre en cordones -Suela en Caucho negro -Cordones Negros TALLAS: (36-1) (37-1) (38-1) (42-2)	par	5
35	Sombrero de lana tipo Willheoy para hombre color negro Alta calidad: 100% fieltro de lana, cuerpo y ala reforzados, interior de satén totalmente forrado de felpa (pluma extraíble) Delicado hecho a mano: acento de banda de cinta de grogrén \| Forma de sombrero de copa forrada y artesanía Corona: Aproximadamente 7 pulgadas de alto, ala aproximadamente 2 pulgadas. Talla\| L = 23.2 in - 7 3/8	unidad	1
36	Camisa Unisex Talla M Manga corta. de botones con cuello y silueta amplia, COLOR BLANCO Y AZUL MARINO con un diseño tipo ty dye de efecto "acaracolado", en tela lino , con botones. Cuello camisero clásico de estructura impecable,Perilla frontal completa con cierre de botones a tono, tacto suave,Ruedo con terminación recta Especificaciones: Composición: Tela Primaria:55% Algodón 45% Lino	unidad	8

	Tipo de cuello: Cuello Clásico Tipo de manga: Manga corta Talla (M-3)(L-4)(XL-1)		
37	Camisa Unisex Manga larga, con cuello de botones y puños de botón. Color negro, tela popelina.- Cuello camisero clásico de estructura impecable, Perilla frontal completa con cierre de botones a tono, Silueta amplia, Confeccionada en un tejido sólido de alta densidad y tacto suave,Ruedo con terminación curva Especificaciones: Composición: Tela Primaria: 90% Poliéster /10% Algodón Tipo de cuello: Cuello Clásico Tipo de manga: Manga Larga Talla (S-3)(M-4)(L-3)(XL-2)	unidad	12
38	Pantalón clásico masculino Silueta recta, tela estampada a cuadros, bolsillos a los lados. Color de fondo vino tinto, cuadros negros con gris. Tela drill Talla (32-2)(34-2)(36-2)	unidad	6
39	Pantalón clásico masculino Silueta recta, semi formal, silueta semiajustada, color caqui, tela drill. Pantalones Elásticos ,con bolsillos adelante y atrás con pasadores de correa. Talla (6-2)(8-2)(10-2)	unidad	6
40	Falda Short semi ajustada, con 3 prenses en forma de tabla en frente, color caqui, tela drill MATERIAL: POLIESTER 20% - ALGODÓN 80% *LICRADO: SI (MEDIO) *GROSOR: MEDIO Talla (32-2)(34-3)(36-3)	unidad	8
41	Corbata Tela estampada a cuadros, que coincida con la de las faldas y pantalones. poliéster de alta calidad-	unidad	12
42	Vestuarios de baile para mujeres ladies: Vestido negro y animal print-en tela suplex Mezcla de Poliéster (78%-90%) y Spandex/Lycra (10%-22%).,Velvetin estampado Mezcla de \(92\% \text 96%) poliéster (4\% text 8\%) s a una manga larga ,encaje y bisutería en adornos de alta	unidad	7

	relieve decorados ,en telas como velvetin stres,licra de alto calibre y suples,calzón tipo cachetero y fleco negro y dorado de 20 a 30 cmt de largo, elástico brasier de 2cm y herrajes ajustables ,mucha pedrería al calor cristal ,pedreria hilo decorado en su totalidad (Vestidos hechos sobre medidas)		
43	Buso en Body Unisex en tela lycra con mangas anchas y largas en tela chantillin stretch y puño resortado, pedrería al calor mc cristal y piedra hilo de diferentes tamaños con diseños de apliques y metidos tipo boleros,con adorno frontal de decoración en bisuteria al nivel del pecho. pantalón de pretina alta bota recta en velvetin stretch, lino stretch de alta calidad (Vestidos hechos sobre medidas)	unidad	6
44	Body manga larga con abrochadura tipo brasier en la entrepierna,con adornos tipo bolero en la parte de adelante y atrás, con escote en el pecho y medio cuello con cierre en la parte posterior ,en telas chantillyin-lycra de alta calidad con pedrería en diferente tamaño al calor y hilo ,en flequillo en forma de palillo muy tupido y puño en pedrería calor .Pantalon en lino stretch con bolero pequeño a dos colores . (Vestidos hechos sobre medidas)	unidad	6
45	Vestido en tres gamas de colores, en pantalon tipo cachetero ,en cuello y escotes en pecho y hombros,en pedreria al calor cristal y piedra hilo en diferentes tamaños muy tupidas,adornos en bolero desde la espalda hacia adelante,mangas y cintura en telas chantilly -licra stretch con cinturón adorno alrededor ,con pedrería de distintos tamaños en calor y hilo ,mangas y cola con flequillo en palillos largos muy tupidos ,escote amplio en parte posterior con adornos en bolero y cola con flequillo en forma de palillos.	unidad	6
46	Medias veladas ZC para bailarina 80% Nylon - 20 % spandex ,lisa efecto beyonce color canela tipo pantalón 7,media maya color bronceado pantalon 7.	unidad	12

47	Tacones mujer de baile cuero -Costuras Tacón forrado número 7 cm - Suela en cuero carnaza- Diseño de tira por tira -Forro dentro tacón más delgado en cuero - Suela carnaza, con suela más pequeña en la misma correas y hebilla ,tapas repuesto en silicona y repuesto aparte de tapas en silicona. Tallas: 1 de talla 35 1 de talla 36 3 de talla 37 1 de talla 38	pares	7
48	Zapato hombre de baile -material en cuero cosido , tacón clásico 2.5 cm forrado 2 cm de altura ,Forro cuero, Suela carnaza, con suela más pequeña en la misma carnaza . Tallas 1 de talla 38 2 de talla 39 2 de talla 40 1 de talla 41 1 de talla 42	pares	7
49	Chaqueta UniSextela impermeable sublimada gruesas cuello alto de peso medio. Detalles importantes de construcción y confección: bolsillos con cierres laterales con cremallera, almilla delantera y almilla trasera, puños y fajón forro interno con malla poliester (a definir tejidos). Base textil: Alto desempeño, composición 100% poliéster, con logos universitarios. En cada chaqueta, con los servicios baile	unidad	20
50	Camiseta Unisex tipo polo, camisetas en tela Lacoste de alta calidad para sublimar con 3 logos de los servicios de baile cuello tejido, perilla, puño tejido costuras frontales botones .	unida d	20
51	Uniforme UniSex sudadera Sudadera tela poliéster strech sublimada gruesa de alta calidad,con 2 logos, tiro ajustado a la entrepierna cinturón con tira ajustable,con bolsillos laterales,de bota entubada.	unidad	20

52	Paleta de sombra de ojos de 35 colores en tonos fríos y cálidos - Variedad de acabados mate y satinados para mayor creatividad en el maquillaje.	unidad	1
53	Pega para pestañas - Pegamento profesional para pestañas extra fuerte para uso en salón, adhesivo transparente , múltiples tiempos de secado (0.5-3 seg), 0.17 onzas líquidas / 5ml, permanencia de 7-8.	unidad	4
54	Pestañas postizas en 5D Número 100 enteras- Unidades por pack: 1. Material de fibras sintéticas suaves y cónicas para un acabado natural. Silueta acampanada que alarga y eleva los ojos. Reutilizables con el cuidado adecuado.	pares	16
55	Lacas en spray extrafuerte strong 400ml Fijación ultra fuerte que mantiene el peinado todo el día. Formato spray para aplicación uniforme y sin pegajosidad. Dermatológicamente testeado.	unidad	2
56	Desmaquillante bifásico Formato de venta: Unidad. Peso de la unidad: 200 g. Volumen de la unidad: 200 mL. Tipo de piel: Todo tipo de piel. Beneficios: desmaquilla eficazmente. Es un producto hipoalergénico, libre de alcohol, libre de aceite, libre de perfume, libre de parabenos, libre de crueldad animal.	unidad	3
57	Cojines Gel Extra Fuerte X 420g- Consistencia: Gel-Envase almohadón práctico-dispensador en tapa plástica.	unidad	5
58	Pañitos Húmedos X 100 almendra- Unidades por pack: 1 Es libre de alcohol. Producto hipoalergénico	unidad	5
59	Paquetes de pomos desmaquilladores por 500 unidades- Unidades por pack: 180. Formato de venta: Pack. Tipo de piel: Todo tipo de piel.	unidad	3

	Toallitas desmaquillantes para rostro, ideales para una limpieza efectiva. Contienen vitamina E para nutrir la piel. Hipoalergénicas y libres de alcohol		
60	Spray Fijador De Maquillaje Larga Duración 60ml- Agua (Aqua), ciclopentasiloxano, butilenglicol, metiltrimeticona, cloruro de sodio, pentilenglicol, fenoxietanol, cafeína, caprilil / glucósido cáustico, poli hidrogenado (olefina C6-14), benzofenona-9, alcohol desnaturalizado, acetato de tocoferilo, EDTA disódico , Glicerina, Fragancia (Parfum), Citrullus Lanatus (Sandía) Extracto de Fruta, Gentiana Lutea Extracto de Raíz, Achillea Extracto de Millefolium, Artemesia Absinthium Extracto, Arnica Montana Extracto de Flor, Sorbato de Potasio, Sorbato de Sodio, Citrulina, Amarillo 6 (CI 15985), Rojo 33 (CI 17200),spry 16 horas de resistencia.	unidad	2
61	Maleta maquillaje baile Morral profesional PRO - 34cm x 20cm x 40cm (negra)- Diseño de la tela: Lisa. Dimensiones de 34x20x40 cm para almacenamiento amplio. Material resistente de poliéster. Cierre seguro con cremallera. Estructura impermeable para mayor protección Color: Negron- Tipo de cierre: Cremallera-5 estuches móviles internos-jaladera plástica -estuche lateral derecho de 2 separado-estuche derecho completo.	unidad	1
62	Base de maquillaje líquida - 50ml - (tono claro, medio, oscuro) Unidades por pack: 1 Volumen de la unidad: 50 mL Brinda un acabado luminoso y aspecto natural.Ofrece una cobertura media. Apta para todo tipo de piel.	unidad	4
63	Kit mini brochas viajero - set completo con 10 brochas multifuncionales- Mango ergonómico en tonos pastel, ligero y resistente. Ideal tanto para principiantes como para uso profesional.	unidad	6

	Apto para productos líquidos, en crema y en polvo- Tipo de pelo: nylon. Incluye brocha de rostro, brocha de ojos. Contiene estuche.		
64	Borlas - Cajas de borlas de 10 unidades triangular para polvo- Aplicador en terciopelo suave y delicado para aplicar el polvo en el rostro- cada borla de polvo mide aproximadamente 7,2 x 7 x 1,5 cm/ 2,83 x 2,76 x 0,6 pulgadas	caja	3

Nota: Las imágenes solo son de referencia, no se requiere la marca

2.3. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de este contrato será de **sesenta (60) días calendario** contados a partir del inicio de ejecución en SECOP II, y sin superar la vigencia 2026.

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.4.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar el contrato dentro del plazo establecido, cumpliendo integralmente con el objeto contractual, las condiciones técnicas definidas y la propuesta económica presentada.
2. Los elementos objeto del contrato se deberán entregar en la Institución Universitaria Pascual Bravo: Calle 73 No. 73A – 226, de lunes a viernes, entre el horario de 8:00 a.m. y 5:00 p.m., previa notificación telefónica con la Dirección de Bienestar Universitario o en aquellos que acuerde con el supervisor al inicio del contrato.
3. El precio ofertado incluye la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, tales como impuestos, tasas, contribuciones, transporte, distribución, cargue y descargue, mano de obra, prestaciones sociales, derechos laborales y demás erogaciones a que haya lugar. En consecuencia, la Institución no reconocerá valores adicionales ni atenderá reclamaciones por estos conceptos.
4. Reemplazar o sustituir, por su cuenta y riesgo y sin generar costos adicionales para la Institución ni afectar los plazos contractuales, los bienes que presenten defectos, inconsistencias,

deterioro, mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. Cuando aplique, dicha reposición deberá efectuarse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud del supervisor.

5. Responder por la calidad de los bienes suministrados y gestionar, cuando corresponda, las garantías del fabricante o proveedor, conforme a la normatividad vigente y a las condiciones técnicas del producto, atendiendo oportunamente las reclamaciones que se presenten.
6. Garantizar que los bienes sean transportados, manipulados y entregados en condiciones adecuadas que eviten daños, deterioro o pérdida, asegurando su correcta conservación hasta la entrega final.
7. Asegurar que los bienes suministrados cumplan con las normas técnicas, de calidad, seguridad y manejo aplicables, incluyendo aquellas relacionadas con etiquetado y uso seguro.
8. Presentar, a la entrega de los bienes, las facturas, certificados de conformidad, fichas técnicas, hojas de seguridad y demás documentación requerida por la Entidad para la recepción y verificación.
9. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el avance, ejecución, dificultades y demás aspectos relevantes, y permitir la verificación y revisión de los bienes al momento de la entrega.
10. Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 287 de 2026).

2.4.1.2. Obligaciones específicas:

1. Garantizar que los insumos y/o elementos suministrados sean nuevos, se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento y cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas exigidas. Solo se admitirán variaciones de color, previa aprobación del supervisor del contrato.
2. Una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá realizar una reunión con la supervisión con el fin de resolver dudas, pactar entregas de muestras, verificar tallas solicitadas, presentar cronograma de entrega final, entre otros aspectos relevantes para la debida ejecución contractual.
3. Entregar los productos en sus empaques originales, debidamente sellados y rotulados, con información clara sobre su contenido, fechas de fabricación y de vencimiento cuando aplique, e

instrucciones de uso y manejo. Así mismo, suministrar las fichas técnicas y hojas de seguridad cuando la naturaleza del producto lo requiera.

4. El contratista deberá suministrar la muestra de los elementos, la cual debe ser acorde con los diseños presentados y aprobados por la Dirección de Bienestar, y podrá iniciar la producción una vez la Supervisión de su aprobación.
5. Suministrar productos de maquillaje de marcas reconocidas por su calidad en el mercado, formulados como hipoalergénicos y aptos para su uso en diversos tipos y tonos de piel, garantizando durabilidad y seguridad de aplicación.
6. Garantizar que los bienes suministrados correspondan exactamente a las unidades de medida establecidas en las condiciones técnicas del contrato.
7. Suministrar, cuando sea requerido o cuando la naturaleza del producto lo exija, las fichas técnicas, manuales de uso y hojas de seguridad correspondientes.
8. Garantizar que el transporte de los bienes se realice bajo condiciones que eviten contaminación, daño, deterioro o alteración de sus características técnicas, especialmente cuando por su naturaleza así se requiera.
9. Garantizar uniformidad estética y de confección en los vestuarios grupales, asegurando coherencia en tonalidades, acabados, costuras, diseño y materiales de las prendas pertenecientes a una misma línea artística o escénica.
10. Cumplir con las demás obligaciones de carácter técnico que se deriven de la naturaleza específica de los bienes a suministrar y que sean necesarias para garantizar su calidad, idoneidad y correcto funcionamiento inherentes a la naturaleza del contrato.

2.4.1.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Personas naturales sin personal a cargo:
Acta juramentada de no obligación de implementación del SG-SST (Anexo del pliego de condiciones o invitación pública).
Planilla de seguridad social.

Persona jurídica y/o persona natural con personal a cargo:
Soportado en la legislación vigente en términos de los estándares mínimos en SG-SST, el proponente deberá presentar la certificación emitida por la ARL correspondiente y/o el resultado del registro de la autoevaluación ante el Ministerio de Trabajo, en donde se evidencie el resultado de la evaluación de

los estándares mínimos de su Sistema de Gestión en SST del año inmediatamente anterior, mayor o igual al 60%.

En caso de que el proponente cuente con una evaluación de estándares por debajo del 85% y en todo caso superior al 60%, deberá como requisito para el inicio del contrato, aportar además de lo anterior, la certificación de la ARL del cumplimiento de estándares que contenga el plan de mejoramiento del mismo, asociado con los ítems incumplidos.

REQUISITOS SST PARA EL INICIO DEL CONTRATO:

1. Planilla de pago de la seguridad social

2. En caso que aplique, cuando el contratista ingresará y permanecerá en las Instalaciones de la Institución, deberá tramitar la inducción de SG-SST: Para llevar a cabo la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Institución Universitaria Pascual Bravo, el contratista debe enviar una solicitud de asignación al correo electrónico sst@pascualbravo.edu.co. Es necesario adjuntar el formato "Control de Ingreso" debidamente diligenciado.

2.4.2. Obligaciones Generales de la Entidad

1. Expedir el Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria al contratista para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al contratista la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato.

2.5.3. APLICACIÓN DEL ACUERDO 016 DE 2020

COMPRA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIAL

En el presente proceso es conveniente establecer algunas de las condiciones incorporadas en la Política Distrital de compra innovadora, sostenible y social adoptada mediante Acuerdo 016 de 2020 y reglamentada por el Decreto No. 0310 del 05 de mayo de 2022 por lo que se incorporarán las siguientes:

La inclusión de este requisito se realiza siempre propendiendo por la materialización de los principios que rigen la contratación pública, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Se pretende la satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios que generen empleo local y promuevan igualdad de oportunidades para población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como las personas en condición de discapacidad, la población LGTBIQ+, afrodescendiente, indígena, víctimas del conflicto armado, personas pospenadas, migrantes, jóvenes, mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar, población campesina y personas mayores.

Por lo anterior el contratista deberá anexar con su propuesta, CARTA DE COMPROMISO FOMENTO AL IMPACTO SOCIAL, en el cual se compromete a contar con un (1) integrante del personal para la ejecución del contrato y deberá cumplir con mínimo una de las siguientes condiciones:

- Personas con movilidad reducida
- Personas en situación de discapacidad
- Población LGTBIQ
- Población afrodescendiente, palenqueras y raizales.
- Población indígena.
- Población víctima del conflicto armado.
- Personas pospenadas.
- Población migrante.
- Poblaciones jóvenes: ley de primer empleo.
- Población campesina.

- Mujeres víctimas de violencia basada en género, madres cabeza de familia y personas mayores (tercera edad).
- Ex habitante de calle.

Siempre y cuando estas personas cumplan con todos los requisitos y perfiles exigidos para la Prestación de este servicio.

Además de la carta compromiso, debe aportar alguno de los siguientes documentos que sirven de medio de verificación, dependiendo cada caso:

- Personas en situación de discapacidad: Certificado del Ministerio de Trabajo y pago de seguridad social. y/o copia del contrato y/o certificado de discapacidad expedida por la secretaría de salud distrital o municipal de su lugar de residencia, conforme a la Resolución 113 de 2020.
- Se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o el contador público, donde se señale de manera detallada el número de personas que se encuentren en los grupos enunciados; el tipo y tiempo de vinculación Adicional se debe acreditar cada condición así:
- Personas en pobreza extrema: con el certificado del Sisbén en el grupo A.
- Personas desplazadas por la violencia el registro único de población desplazada. (Ley 387 de 1997 articulo32 Artículo modificado por el artículo 32 de la Ley 962 de 2005 - Decreto 2569 / 2000 Titulo III).
- Personas en proceso de reintegración: con la certificación expedida por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas CODA.
- Población LGTBIQ+: Documento de la persona en donde manifieste su condición, aunque solo la manifestación verbal será suficiente el presente documento servirá de soporte.
- Comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales: Certificado de autorreconocimiento expedido por el ministerio del interior o la gerencia de etnias del Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Población indígena: Certificado de pertenencia expedido por el ministerio del interior.
- Población víctimas del conflicto armado. Certificado de protección en calidad de víctima, declaración ante el ministerio público, RUV (registro único de víctimas).

- Personas pospenadas: Certificado de antecedentes
- Población migrante: Certificado expedido por la dirección nacional de migraciones y documento de identificación.
- Población jóvenes ley de primer empleo con el Certificado de Primer Empleo expedido por el Ministerio de Trabajo, Resolución 0846 de 2021 del Ministerio de trabajo.
- -Población campesina: Con el certificado de residencia expedido por la junta de acción comunal del lugar de residencia.
- Mujeres víctimas de violencia basada en género: Ficha de datos básicos complementarios expedido por el Sivigila, o declaración en inspección o en personería.
- Personas mayores: con copia de la cédula.
- La condición de Mujer Cabeza de Familia: deberá ser declarada ante notario (Ley 1232 de 2008 art 2 párrafo Modificado por el Art.5 de la Ley 2115 de 2021).
- Ex habitante de calle: Certificado de la secretaria de Inclusión Social Familia y DD. HH del Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN:

Las características técnicas uniformes, de acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.3.1.del Decreto 1082 de 2015, se predican de aquellos bienes y servicios que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o sus características descriptivas, técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Por lo anterior y conforme con las normas citadas, los bienes de características técnicas uniformes, se adelantarán por la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa y se tendrá como único criterio de evaluación, el precio, tal como lo señala la subsección 2 del capítulo 2 del decreto 1082 de 2015.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR:

Macro sector: Servicios

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Dentro de este sector se incluyen sectores tan importantes como el financiero, el turismo, la hostelería, el transporte, la sanidad, la educación y la administración pública.

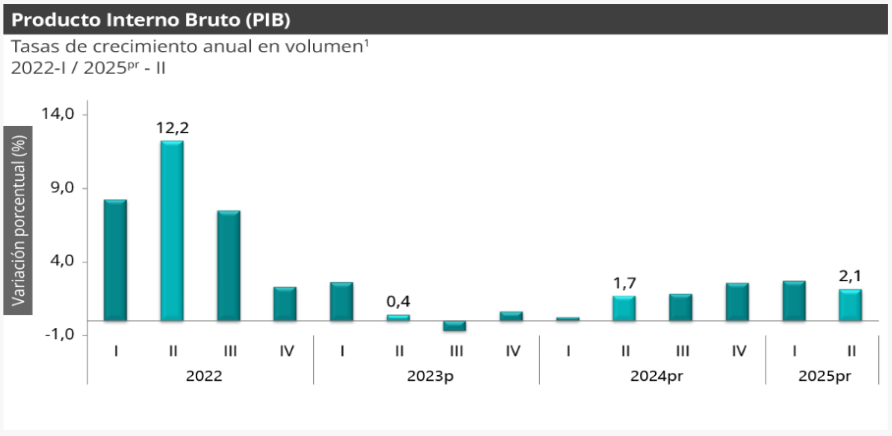
En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información actualizada el 15 de agosto de 2025

Información segundo trimestre 2025pr

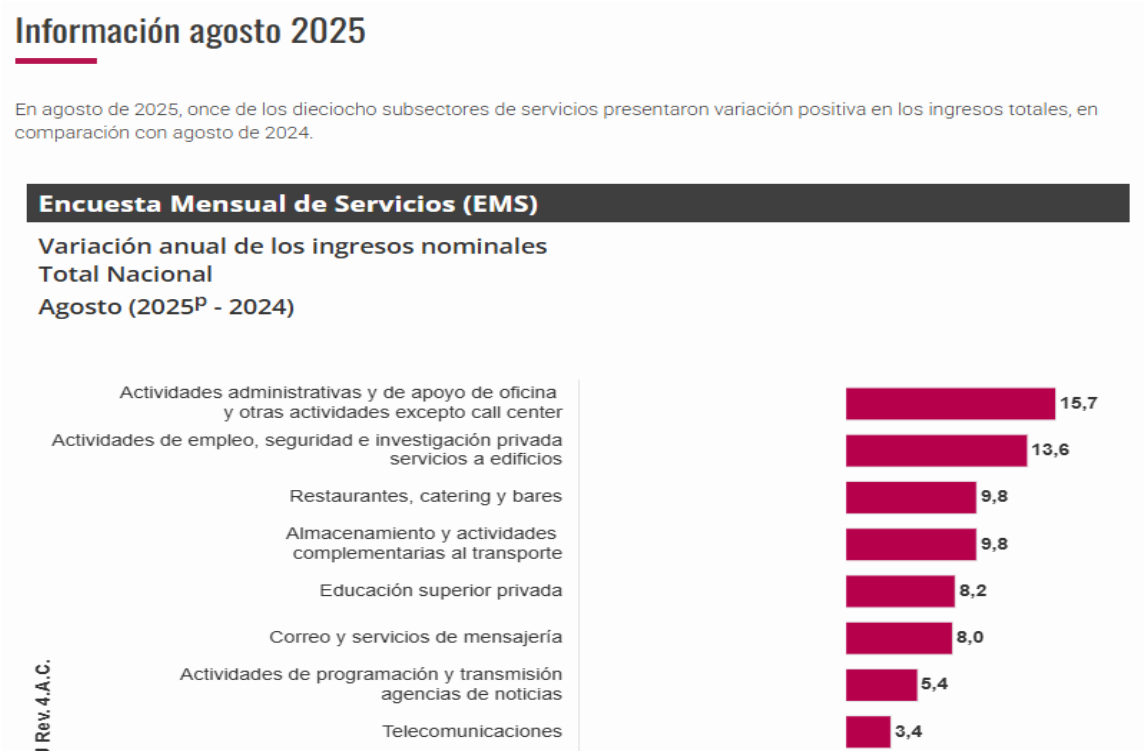
En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.

En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.



En el caso de actividades de desarrollos informáticos y procesamiento de datos se observa una variación positiva de 24,6 %.[1]

Contexto Técnico

La Dirección de Bienestar Universitario juega un papel clave en el desarrollo integral de la comunidad académica, asegurando que estudiantes, docentes y empleados cuenten con espacios y programas que fomenten el bienestar, la calidad de vida y la formación integral.

La Dirección de Bienestar Universitario de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en el marco de su compromiso con la formación integral y el fortalecimiento de los procesos culturales, ha identificado la necesidad de adquirir vestuario cultural para los grupos artísticos institucionales. Esta adquisición se

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

enmarca en un contexto nacional donde el sector textil colombiano atraviesa una etapa de transformación productiva, innovación y búsqueda de competitividad internacional.

En 2025, el sector textil y de confección en Colombia representa aproximadamente el 10% del PIB industrial y genera más de 1,5 millones de empleos directos e indirectos. A pesar de los desafíos derivados de la coyuntura comercial global, como los aranceles impuestos por Estados Unidos a las importaciones colombianas, la industria nacional ha apostado por la innovación, la sostenibilidad y la economía circular como ejes estratégicos para su crecimiento1.

Eventos como la feria Createx 2025 han evidenciado el dinamismo del sector, con más de 180 expositores nacionales e internacionales, y una fuerte presencia de regiones como Antioquia, Valle del Cauca y el Eje Cafetero, consolidando a Colombia como un referente regional en moda, confección y textiles sostenibles. En este escenario, se destaca el uso de materiales biodegradables, algodón orgánico, técnicas de teñido con bajo consumo de agua y la incorporación de saberes ancestrales en los procesos de diseño3.

La oferta actual del mercado textil colombiano incluye talleres artesanales, empresas de confección escénica y diseñadores especializados en vestuario cultural, muchos de los cuales operan en Medellín y su área metropolitana. Estos actores ofrecen confección a medida, asesoría técnica y propuestas alineadas con las tendencias de moda responsable y producción local. La disponibilidad de insumos nacionales, combinada con la capacidad instalada del sector, permite garantizar calidad, pertinencia estética y tiempos de entrega competitivos.

En este contexto, la adquisición de vestuario cultural por parte de la Institución Universitaria Pascual Bravo no solo responde a una necesidad funcional y formativa, sino que también se alinea con la promoción de la industria nacional, el fortalecimiento de la economía creativa y el impulso a la producción textil local. La articulación con proveedores del sector permitirá dinamizar la economía regional, apoyar el empleo formal y visibilizar el talento colombiano en escenarios culturales.

Bailes Culturales

Los bailes culturales son una expresión poderosa del alma colectiva de un pueblo. Más allá del movimiento, cada danza encierra historias, memorias, valores y visiones del mundo que se transmiten de generación en generación. Su importancia se puede entender desde varias dimensiones:

1. **Identidad y pertenencia**: Los bailes tradicionales permiten que las comunidades se reconozcan en sus raíces, fortaleciendo el sentido de pertenencia y orgullo cultural. Bailar una cumbia, un bambuco

o una danza afrodescendiente no es solo moverse al ritmo del tambor, es evocar una historia compartida.

2. **Educación intergeneracional**: A través de los bailes, los más jóvenes aprenden sobre el pasado, las costumbres y los saberes ancestrales de sus comunidades. La danza se convierte en un puente entre generaciones.

3. **Expresión y creatividad**: Cada coreografía, vestuario y gesto corporal comunica emociones, ideas y formas de ver el mundo. Es una forma artística de narrar lo que las palabras a veces no alcanzan.

4. **Cohesión social**: Bailar en grupo fortalece los lazos comunitarios. Las fiestas patronales, los carnavales o los encuentros culturales reúnen a personas diverso alrededor de una misma herencia.

5. **Turismo y economía creativa**: Los bailes culturales también tienen un potencial económico. Promueven el turismo cultural, generan empleo y estimulan industrias como la textil, la música y el diseño de vestuario escénico.

6. **Resistencia y memoria**: Muchas danzas nacieron como formas de resistencia. Por ejemplo, las danzas afrocolombianas fueron fundamentales para preservar identidades frente al sometimiento colonial. Bailar también es un acto político y de reafirmación de la dignidad.

Así que sí, los bailes culturales no son solo arte. Son una declaración viva de “quiénes somos”. Si quieres, puedo ayudarte a explorar danzas típicas de alguna región específica de Colombia o del mundo.

- **Análisis de la Demanda**

La Institución Universitaria Pascual Bravo, a través de la Dirección de Bienestar Universitario, adelanta acciones orientadas al fortalecimiento de su estrategia de permanencia institucional, dentro de las cuales se contempla el suministro de elementos tales como vestidos e insumos para el fortalecimiento de los procesos culturales del área de música, baile y artes escénicas, como medida para garantizar condiciones adecuadas de bienestar, para la comunidad universitaria. En concordancia con lo anterior, en los antecedentes contractuales de la entidad reposan procesos previamente ejecutados con objetos similares, lo cual evidencia la continuidad, necesidad y coherencia del presente proceso contractual.

NÚMERO DEL PROCESO Y/O CONTRATO	OBJETO	EMPRESA CONTRATISTA	VALOR	FUENTE
067 DE 2025	Adquisición de elementos de vestuario y maquillaje necesarios para el fortalecimiento de los procesos culturales del área de música, baile y artes escénicas de Bienestar Universitario de la Institución Universitaria Pascual Bravo		$28.685.367	Desierto
SIE 008 DE 2024	Suministro de elementos de dotación de vestuario y calzado para el personal de la Institución Universitaria Pascual Bravo	INVERSIONES Y SUMINISTROS MAYA SAS	$45.295.960	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.32615399&isFromPublicArea=True&isModal=False
SIE 013 DE 2023	Adquisición de elementos de vestuario, maquillaje y telas necesarios para el fortalecimiento de los procesos culturales del área de baile y artes escénicas de Bienestar Universitario de la Institución Universitaria Pascual Bravo	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	$46.838.400	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26743744&isFromPublicArea=True&isModal=False

Así mismo, otras entidades estatales han demandado la prestación de estos servicios a través de los siguientes procesos de selección:

NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	EMPRESA CONTRATISTA	VALOR	FUENTE
SASI-003-2025	COMPRAVENTA DE VESTUARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y	MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	COMERCIAL ORBELAR S.A.S	$68.139.016	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NT

	ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE INCLUSIÓN SOCIAL LIDERADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA				C.9322555
0479-BYS-2024	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACION (VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA QUE ADQUIRIERON EL DERECHO A DOTACION DENTRO DE LOS TERMINOS DE LA LEY	COMPRADOR ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA	JOHNNATAN JAVIER GONZALEZ YARA	8.759.947,00 COP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6957937

- **Análisis de la oferta**

Para la determinación del valor estimado del presente proceso de contratación, la Entidad realizó un estudio de mercado mediante la recopilación y análisis de cotizaciones allegadas por proveedores del sector con oferta de bienes y/o servicios similares al objeto contractual.

Con base en dicha información, se calculó el promedio aritmético de los valores cotizados, previa verificación de su correspondencia con las especificaciones técnicas requeridas, el cual se adopta como referente técnico–económico para la fijación del presupuesto oficial del proceso.

Las cotizaciones tenidas en cuenta para este ejercicio fueron presentadas por los siguientes proveedores:

- CORPORACIÓN ARTÍSTICA LA POLILLA
- D´RASO S.A.S.
- JUAN CARLOS ARROYAVE TALLER & MODA
- GIRLY
- GRUPO BAUMI S.A.S
- CARLOS MARIO BARREIRO
- AMOR PROPIO
- CORPORACIÓN GENTE VIVA
- YOQUIRE

- **Verificación de la Existencia de Acuerdos Marco:**

La Institución Universitaria Pascual Bravo en atención de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 310 de 2021 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- en la circular 004 de 2021, verificó la existencia de acuerdos marco de precios de acuerdo con la necesidad que se pretende satisfacer encontrando que:

Visitado el sitio web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC- (https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual) y consultado el catálogo de precios

SI__ NO _X_ EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS De conformidad con la búsqueda realizada en la plataforma de contratación estatal mediante la palabra clave **“Vestuario”**, se evidenció la existencia de Acuerdos Marco de Precios; sin embargo, estos no resultan aplicables al presente proceso, toda vez que no se ajustan a las necesidades ni a las condiciones técnicas requeridas por la Institución, y/o se encuentran vencidos a la fecha de la consulta.



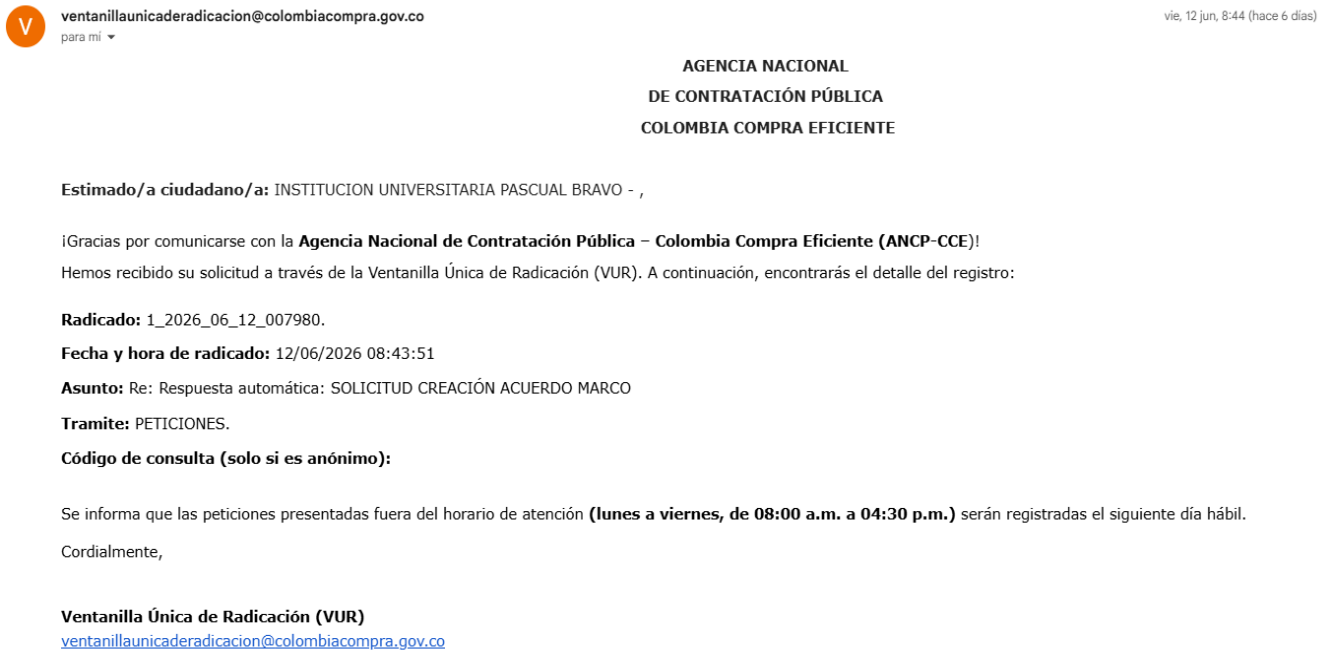
De igual forma, teniendo en cuenta que el Acuerdo Marco de Precios que eventualmente podría resultar aplicable actualmente se encuentra suspendido y, por tanto, no constituye un mecanismo disponible para atender oportunamente la necesidad contractual de la Entidad, se hace necesario acudir a una modalidad de selección prevista en la normativa vigente.

En ese sentido, considerando que el objeto del presente proceso corresponde a la Adquisición de Elementos de Vestuario y Maquillaje, cuyos bienes pueden definirse mediante especificaciones técnicas objetivas, estandarizadas y comparables entre los diferentes oferentes del mercado, y cuya selección puede realizarse principalmente con fundamento en el menor precio ofertado, la Entidad considera procedente adelantar el proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, conforme a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación y en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Lo anterior se sustenta en el principio de planeación y busca garantizar la satisfacción de la necesidad institucional bajo criterios de economía, eficiencia y selección objetiva.

La Institución en atención de los principios que rigen la contratación estatal, la particularidad de los bienes que se pretende adquirir, el estudio del económico sector, así como a diferentes factores comerciales y económicos adelantará la presente adquisición mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa por lo que procederá a realizar invitación general de conformidad lo establecido para la materia en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales).

Se realizó la petición de estructuración de acuerdo marco y se evidencia a continuación:



ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co vie, 12 jun, 8:44 (hace 6 días)
para mí

AGENCIA NACIONAL
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Estimado/a ciudadano/a: INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO - ,

¡Gracias por comunicarse con la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE)**!
Hemos recibido su solicitud a través de la Ventanilla Única de Radicación (VUR). A continuación, encontrarás el detalle del registro:

Radicado: 1_2026_06_12_007980.
Fecha y hora de radicado: 12/06/2026 08:43:51
Asunto: Re: Respuesta automática: SOLICITUD CREACIÓN ACUERDO MARCO
Tramite: PETICIONES.
Código de consulta (solo si es anónimo):

Se informa que las peticiones presentadas fuera del horario de atención **(lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 04:30 p.m.)** serán registradas el siguiente día hábil.
Cordialmente,

Ventanilla Única de Radicación (VUR)
ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto para el presente proceso de selección se calculó en consideración a los precios del mercado ofertados para este tipo de productos, fijando para su adquisición la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/L **($52.911.082)** IVA INCLUIDO**,** así como todos los demás impuestos, tasas,

contribuciones, costos directos e indirectos en que se incurra para el cumplimiento de las condiciones del servicio y las obligaciones del proceso.

ITEMS	CONDICIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Camisa de cuello, manga larga, botones, en tela de algodón COLOR LILA: Camisa hombre Cuello camisero clásico de estructura impecable,Perilla frontal completa con cierre de botones a tono,Silueta ajustada que resalta la figura masculina,Confeccionada en un tejido sólido de alta densidad y tacto suave,Ruedo con terminación curva, diseñada para un estilo pulcro tanto por dentro como por fuera del pantalón Especificaciones: Composición: Tela Primaria: 96% Algodón 4% Elastano Tipo de cuello: Cuello Clásico Tipo de manga: Manga Larga. Talla M	unidad	1	$ 100.000	$ 19.000	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000
2	Camisa de cuello, manga larga, botones, en tela de algodón COLOR FUCSIA: Camisa mujer Cuello camisero clásico de estructura impecable,Perilla frontal completa con cierre de botones a tono,Silueta ajustada que resalta la figura femenina,Confeccionada en un tejido sólido de alta	unidad	1	$ 103.334	$ 19.634	$ 103.334	$ 19.634	$ 122.968

	densidad y tacto suave,Ruedo con terminación curva Especificaciones: Composición: Tela Primaria:90% Algodón 10% Elastano Tipo de cuello: Cuello Clásico Tipo de manga: Manga Larga. Talla S							
3	Camisa de cuello, manga larga, botones, en tela de algodón COLOR NEGRO: Camisas de hombre, Cuello camisero clásico de estructura impecable, Perilla frontal completa con cierre de botones a tono,Silueta ajustada que resalta la figura masculina, Confeccionada en un tejido sólido de alta calidad densidad y tacto suave, Ruedo con terminación curva, Composición: Tela Primaria:96% Algodón 4% Elastano Tipo de cuello: Cuello Clásico Tipo de manga: Manga Larga Talla (L-2)(XL-2)(M-2)(S-2)	unidad	8	$ 100.000	$ 19.000	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000
4	Camisa de cuello, manga larga, botones, en tela de algodón COLOR AMARILLO: Camisa hombre, Cuello camisero clásico de estructura impecable, Perilla frontal completa con cierre de botones a tono,Confeccionada en un	unidad	1	$ 101.667	$ 19.317	$ 101.667	$ 19.317	$ 120.984

	tejido sólido de alta densidad y tacto suave, Ruedo con terminación curva Especificaciones: Composición: Tela Primaria:100% Algodón Tipo de cuello Cuello Clásico Tipo de manga: Manga Larga.Larga Talla XL							
5	Camisa de cuello, manga larga, botones, en tela de algodón COLOR AZUL REY: Camisa de hombre, Cuello camisero clásico de estructura impecable, Perilla frontal completa con cierre de botones a tono, Silueta ajustada que resalta la figura masculina, Confeccionada en un tejido sólido de alta calidad densidad y tacto suave, Ruedo con terminación curva. Composición: Tela Primaria:90% Algodón 10% Elastano Tipo de cuello: Cuello Clásico Tipo de manga: Manga larga Talla XXL	unidad	1	$ 101.667	$ 19.317	$ 101.667	$ 19.317	$ 120.984
6	Camisa de cuello, manga larga, botones, en tela de algodón color VERDE MILITAR: Camisa hombre Cuello camisero clásico de estructura impecable, Perilla frontal completa con cierre de botones a tono, Silueta ajustada que resalta la figura	unidad	1	$ 101.667	$ 19.317	$ 101.667	$ 19.317	$ 120.984

	masculina, Confeccionada en un tejido sólido de alta calidad densidad y tacto suave, Ruedo con terminación curva Composición: Tela Primaria:96% Algodón 4% Elastano Tipo de cuello: Cuello Clásico Tipo de manga: Manga Larga Talla M							
7	Camisa de cuello, manga larga, botones, en tela de algodón COLOR BLANCO: Cuello camisero clásico de estructura impecable, Perilla frontal completa con cierre de botones a tono, Silueta ajustada que resalta la figura masculina, Confeccionada en un tejido sólido de alta calidad densidad y tacto suave, Ruedo con terminación curva Composición: Tela Primaria:96% Algodón 4% Elastano Tipo de cuello: Cuello Clásico Tipo de manga: Manga Larga Talla M	unidad	1	$ 101.667	$ 19.317	$ 101.667	$ 19.317	$ 120.984
8	Camiseta de algodón unisex, cuello en V, manga corta COLOR LILA: Composición: 20% Poliéster / 80% Algodón -Cuello: Redondo -Tela ligera alta calidad, suave y resistente -Secado rápido - Buena transpirabilidad , Talla XXL	unidad	1	$ 74.667	$ 14.187	$ 74.667	$ 14.187	$ 88.854

9	Camiseta de algodón unisex, cuello en V, manga corta COLOR FUCSIA: Composición: : 20% Poliéster / 80% Algodón -Cuello:en V -Tela ligera, suave y resistente -Secado rápido Silueta ajustada para un fit perfecto -Buena transpirabilidad , Talla XL	unidad	1	$ 74.667	$ 14.187	$ 74.667	$ 14.187	$ 88.854
10	Camiseta de algodón unisex, cuello en V, manga corta COLOR AMARILLO: Composición: 20% Poliéster / 80% Algodón -Cuello: en V -Tela ligera, suave y resistente -Secado rápido -Buena transpirabilidad , Talla M	unidad	1	$ 74.667	$ 14.187	$ 74.667	$ 14.187	$ 88.854
11	Camiseta de algodón unisex, cuello en V, manga corta color NARANJA: Composición: 20% Poliéster / 80% Algodón -Cuello: en V -Tela ligera, suave y resistente -Secado rápido -Buena transpirabilidad , Talla M	unidad	1	$ 74.667	$ 14.187	$ 74.667	$ 14.187	$ 88.854
12	Camiseta de algodón unisex, cuello en V, manga corta COLOR ROJO: Composición: 20% Poliéster / 80% Algodón -Cuello: en V -Tela ligera, suave y resistente -Secado rápido -Buena transpirabilidad , Talla L	unidad	1	$ 74.667	$ 14.187	$ 74.667	$ 14.187	$ 88.854
13	Camiseta de algodón unisex, cuello en V, manga corta COLOR VERDE NEON: Composición: 20% Poliéster	unidad	1	$ 74.667	$ 14.187	$ 74.667	$ 14.187	$ 88.854

	/80% Algodón -Cuello: en V - Tela ligera, suave y resistente -Secado rápido - Buena transpirabilidad , Talla S							
14	Camiseta de algodón unisex, cuello en V, manga corta COLOR AZUL CELESTE: Composición: 20% Poliéster / 80% Algodón -Cuello: en V- Tela ligera, suave y resistente -Secado rápido - Buena transpirabilidad , Talla M	unidad	1	$ 74.667	$ 14.187	$ 74.667	$ 14.187	$ 88.854
15	Cargaderas ajustables con pinzas, para adulto, color negro- Confeccionado en poliéster de alta calidad, este tirante ajustable de 125 cm de largo y 2.5 cm de ancho, tres ajustadores metalicos y sus 3 pinzas.	unidad	3	$ 50.000	$ 9.500	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500
16	Peluca semi natural femenina de cabello largo, ondulado, COLOR RUBIO- material de fibra de alta temperatura- soportar altas temperaturas de hasta 120 grados,Y forro de terciopelo, Largo:60 cm.	unidad	1	$ 146.000	$ 27.740	$ 146.000	$ 27.740	$ 173.740
17	Peluca seminatural femenina de cabello largo, liso, COLOR NEGRO- material de fibra de alta temperatura- soportar altas temperaturas de hasta 120 grados,Y forro de terciopelo, Largo:60 cm.	unidad	1	$ 153.334	$ 29.134	$ 153.334	$ 29.134	$ 182.468
18	Peluca seminatural masculina, cabello corto, pelo ondulado, COLOR CASTAÑO OSCURO-	unidad	1	$ 83.334	$ 15.834	$ 83.334	$ 15.834	$ 99.168

	material de fibra de alta temperatura- soportar altas temperaturas de hasta 120 grados,Y forro de terciopelo, Largo:15 cm.							
19	Peluca seminatural masculina de cabello corto, liso, COLOR CASTAÑO CLARO- material de fibra de alta temperatura- soportar altas temperaturas de hasta 120 grados,Y forro de terciopelo, Largo:15 cm.	unidad	1	$ 98.334	$ 18.684	$ 98.334	$ 18.684	$ 117.018
20	Narices de payaso con elástico, color rojo, para adulto, material latex-con tira elástica- 5 NARICES DE 3.7 CM Y 5 NARICES DE 5 CM	unidad	10	$ 17.334	$ 3.294	$ 173.340	$ 32.940	$ 206.280
21	Paleta de maquillaje artístico para cara y cuerpo, base grasa, 20 colores- Peso de la unidad 131 g- Gran bandeja de color blanco y negro	unidad	1	$ 600.000	$ 114.000	$ 600.000	$ 114.000	$ 714.000
22	Paleta de sombras para maquillaje, colores vivos, 39 colores- 32 tonos atrevidos, altamente pigmentados. 7 tonos de transición de gran tamaño. Color ultra-suave y cremoso-Producto hipoalergénico	unidad	1	$ 203.334	$ 38.634	$ 203.334	$ 38.634	$ 241.968
23	Set de 24 pinceles para maquillaje artístico para Artistas con Cuchillas en Rollo, Pelos de Nylon Acrílicos y Acuarela, Posee cerdas de material sintético. puntas redondas (2, 4, 8, 10, 12, 16); puntas planas (2, 4, 10, 14); puntas redondas (4,	unidad	1	$ 166.200	$ 31.578	$ 166.200	$ 31.578	$ 197.778

	6, 8, 10, 14); puntas angulares (4, 6, 8, 14); puntas de ventilador (4, 8); puntas delineadoras (1,); cepillo de 1 pulgada (1) Tamaño del paquete: 24,5 x 9,0 x 4,3 cm/9,6 x 3,5 x 1,7 pulgadas Peso: 280 g/9,9 oz. Lista de embalaje: 23 pinceles, 1 raspador, 1 bolsa de tela							
24	Agua micelar con agua de rosas, 400ml	unidad	2	$ 37.817	$ 7.186	$ 75.634	$ 14.372	$ 90.006
25	Paleta de polvos compactos, tonos naturales, 9 tonos disponibles que se adaptan a todo tipo de piel- Elaborada con componentes de origen mineral. • Complejo de aceites naturales. • No es testeada en animales.	unidad	1	$ 100.100	$ 19.019	$ 100.100	$ 19.019	$ 119.119
26	Paleta de rubores, 9 colores - Esta paleta cuenta con alta pigmentación y contiene: Dimeticona: Ayuda a humectar la piel y a suavizarla. También mejora la textura de las líneas finas. Un mineral natural que se utiliza para dar brillo y luminosidad.	unidad	1	$ 116.000	$ 22.040	$ 116.000	$ 22.040	$ 138.040
27	Paleta de labiales 12 tonos- La Paleta de Labiales reúne 12 tonos versátiles de textura cremosa y pigmentación uniforme Peso / Contenido :	unidad	1	$ 120.000	$ 22.800	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800

	54 g							
28	Pestañinas, color negro Material o Ingredientes: aceites naturales (hueso de mamey, sábila, jojoba, germen de trigo)- Contenido: 13g	unidad	4	$ 22.150	$ 4.209	$ 88.600	$ 16.836	$ 105.436
29	Paleta multifuncional de rostro que contenga con 6 tonos naturales cremosos. Debe incluir tonos que puedan ser usados como corrector, contorno, iluminador y base.	unidad	1	$ 108.750	$ 20.663	$ 108.750	$ 20.663	$ 129.413
30	Maleta organizadora de maquillaje profesional: Neceser con 4 compartimientos y un compartimiento interno -Ancho: 23 cm-Altura: 28.5 cm -Materiales: Plástico -compartimiento interno desplegables -color Negra -jaladera de plástico -2 seguros y cerradura de llave	unidad	1	$ 215.000	$ 40.850	$ 215.000	$ 40.850	$ 255.850
31	Delineadores para ojos tipo plumón color negro- Duración hasta por 8 horas y alta intensidad-Color negro	unidad	3	$ 23.520	$ 4.469	$ 70.560	$ 13.407	$ 83.967
32	Paquetes x 50 unidades de Pads faciales de algodón para desmaquillar	paquete	4	$ 17.700	$ 3.363	$ 70.800	$ 13.452	$ 84.252
33	Pañoletas en seda de diseños variados y coloridos - Tamaño: 50 x 50 cm	unidad	10	$ 40.000	$ 7.600	$ 400.000	$ 76.000	$ 476.000
34	Tenis tipo Botas COLOR NEGRAS--Capellada en textil	par	5	$ 130.000	$ 24.700	$ 650.000	$ 123.500	$ 773.500

	-Ojales metálicos negros -Cierre en cordones -Suela en Caucho negro -Cordones Negros TALLAS: (36-1) (37-1) (38-1) (42-2)							
35	Sombrero de lana tipo Willheoy para hombre color negro Alta calidad: 100% fieltro de lana, cuerpo y ala reforzados, interior de satén totalmente forrado de felpa (pluma extraíble) Delicado hecho a mano: acento de banda de cinta de grogrén \| Forma de sombrero de copa forrada y artesanía Corona: Aproximadamente 7 pulgadas de alto, ala aproximadamente 2 pulgadas. Talla\| L = 23.2 in - 7 3/8	unidad	1	$ 85.000	$ 16.150	$ 85.000	$ 16.150	$ 101.150
36	Camisa Unisex Talla M Manga corta. de botones con cuello y silueta amplia, COLOR BLANCO Y AZUL MARINO con un diseño tipo ty dye de efecto "acaracolado", en tela lino , con botones. Cuello camisero clásico de estructura impecable,Perilla frontal completa con cierre de botones a tono, tacto suave,Ruedo con terminación recta Especificaciones: Composición: Tela Primaria:55% Algodón 45% Lino	unidad	8	$ 113.334	$ 21.534	$ 906.672	$ 172.272	$ 1.078.944

	Tipo de cuello: Cuello Clásico Tipo de manga: Manga corta Talla (M-3)(L-4)(XL-1)							
37	Camisa Unisex Manga larga, con cuello de botones y puños de botón. Color negro, tela popelina.- Cuello camisero clásico de estructura impecable, Perilla frontal completa con cierre de botones a tono, Silueta amplia, Confeccionada en un tejido sólido de alta densidad y tacto suave,Ruedo con terminación curva Especificaciones: Composición: Tela Primaria: 90% Poliéster /10% Algodón Tipo de cuello: Cuello Clásico Tipo de manga: Manga Larga Talla (S-3)(M-4)(L-3)(XL-2)	unidad	12	$ 108.334	$ 20.584	$ 1.300.008	$ 247.008	$ 1.547.016
38	Pantalón clásico masculino Silueta recta, tela estampada a cuadros, bolsillos a los lados. Color de fondo vino tinto, cuadros negros con gris. Tela drill Talla (32-2)(34-2)(36-2)	unidad	6	$ 141.667	$ 26.917	$ 850.002	$ 161.502	$ 1.011.504
39	Pantalón clásico masculino Silueta recta, semi formal, silueta semiajustada, color caqui, tela drill. Pantalones Elásticos ,con bolsillos adelante y atrás con pasadores de correa. Talla (6-2)(8-2)(10-2)	unidad	6	$ 141.667	$ 26.917	$ 850.002	$ 161.502	$ 1.011.504
40	Falda Short semi ajustada, con 3 prenses en forma de tabla en frente, color caqui, tela drill	unidad	8	$ 96.667	$ 18.367	$ 773.336	$ 146.936	$ 920.272

	MATERIAL: POLIESTER 20% - ALGODÓN 80% *LICRADO: SI (MEDIO) *GROSOR: MEDIO Talla (32-2)(34-3)(36-3)							
41	Corbata Tela estampada a cuadros, que coincida con la de las faldas y pantalones. poliéster de alta calidad-	unidad	12	$ 47.667	$ 9.057	$ 572.004	$ 108.684	$ 680.688
42	Vestuarios de baile para mujeres ladies: Vestido negro y animal print-en tela suplex Mezcla de Poliéster (78%-90%) y Spandex/Lycra (10%-22%).,Velvetin estampado Mezcla de \(92\% \text 96%) poliéster (4\% text 8\%) s a una manga larga ,encaje y bisutería en adornos de alta relieve decorados ,en telas como velvetin stres,licra de alto calibre y suples,calzón tipo cachetero y fleco negro y dorado de 20 a 30 cmt de largo, elástico brasier de 2cm y herrajes ajustables ,mucha pedrería al calor cristal ,pedreria hilo decorado en su totalidad (Vestidos hechos sobre medidas)	unidad	7	$ 743.334	$ 141.234	$ 5.203.338	$ 988.638	$ 6.191.976
43	Buso en Body Unisex en tela lycra con mangas anchas y largas en tela chantillin stretch y puño resortado, pedrería al calor mc cristal y piedra hilo de diferentes tamaños con diseños de apliques y metidos tipo boleros,con adorno frontal de decoración en bisuteria al	unidad	6	$ 760.000	$ 144.400	$ 4.560.000	$ 866.400	$ 5.426.400

	nivel del pecho. pantalón de pretina alta bota recta en velvetin stretch, lino stretch de alta calidad (Vestidos hechos sobre medidas)							
44	Body manga larga con abrochadura tipo brasier en la entrepierna,con adornos tipo bolero en la parte de adelante y atrás, con escote en el pecho y medio cuello con cierre en la parte posterior ,en telas chantillyin-lycra de alta calidad con pedrería en diferente tamaño al calor y hilo ,en flequillo en forma de palillo muy tupido y puño en pedrería calor .Pantalon en lino stretch con bolero pequeño a dos colores . (Vestidos hechos sobre medidas)	unidad	6	$ 746.667	$ 141.867	$ 4.480.002	$ 851.202	$ 5.331.204
45	Vestido en tres gamas de colores, en pantalon tipo cachetero ,en cuello y escotes en pecho y hombros,en pedreria al calor cristal y piedra hilo en diferentes tamaños muy tupidas,adornos en bolero desde la espalda hacia adelante,mangas y cintura en telas chantilly -licra stretch con cinturón adorno alrededor ,con pedrería de distintos tamaños en calor y hilo ,mangas y cola con flequillo en palillos largos	unidad	6	$ 840.000	$ 159.600	$ 5.040.000	$ 957.600	$ 5.997.600

	muy tupidos ,escote amplio en parte posterior con adornos en bolero y cola con flequillo en forma de palillos.							
46	Medias veladas ZC para bailarina 80% Nylon - 20 % spandex ,lisa efecto beyonce color canela tipo pantalón 7,media maya color bronceado pantalon 7.	unidad	12	$ 103.334	$ 19.634	$ 1.240.008	$ 235.608	$ 1.475.616
47	Tacones mujer de baile cuero -Costuras Tacón forrado número 7 cm - Suela en cuero carnaza- Diseño de tira por tira -Forro dentro tacón más delgado en cuero - Suela carnaza, con suela más pequeña en la misma correas y hebilla ,tapas repuesto en silicona y repuesto aparte de tapas en silicona. Tallas: 1 de talla 35 1 de talla 36 3 de talla 37 1 de talla 38	pares	7	$ 263.082	$ 49.986	$ 1.841.574	$ 349.902	$ 2.191.476
48	Zapato hombre de baile - material en cuero cosido , tacón clásico 2.5 cm forrado 2 cm de altura ,Forro cuero, Suela carnaza, con suela más pequeña en la misma carnaza . Tallas 1 de talla 38 2 de talla 39 2 de talla 40 1 de talla 41 1 de talla 42	pares	7	$ 266.415	$ 50.619	$ 1.864.905	$ 354.333	$ 2.219.238
49	Chaqueta UniSextela	unidad	20	$ 166.667	$ 31.667	$ 3.333.340	$ 633.340	$ 3.966.680

	impermeable sublimada gruesas cuello alto de peso medio. Detalles importantes de construcción y confección: bolsillos con cierres laterales con cremallera, almilla delantera y almilla trasera, puños y fajón forro interno con malla poliester (a definir tejidos). Base textil: Alto desempeño, composición 100% poliéster, con logos universitarios. En cada chaqueta, con los servicios baile							
50	Camiseta Unisex tipo polo, camisetas en tela Lacoste de alta calidad para sublimar con 3 logos de los servicios de baile cuello tejido, perilla, puño tejido costuras frontales botones .	unidad	20	$ 100.000	$ 19.000	$ 2.000.000	$ 380.000	$ 2.380.000
51	Uniforme UniSex sudadera Sudadera tela poliéster strech sublimada gruesa de alta calidad,con 2 logos, tiro ajustado a la entrepierna cinturón con tira ajustable,con bolsillos laterales,de bota entubada.	unidad	20	$ 96.334	$ 18.304	$ 1.926.680	$ 366.080	$ 2.292.760
52	Paleta de sombra de ojos de 35 colores en tonos fríos y cálidos - Variedad de acabados mate y satinados para mayor creatividad en el maquillaje.	unidad	1	$ 138.667	$ 26.347	$ 138.667	$ 26.347	$ 165.014
53	Pega para pestañas - Pegamento profesional para pestañas extra fuerte para uso en salón, adhesivo	unidad	4	$ 26.748	$ 5.083	$ 106.992	$ 20.332	$ 127.324

	transparente , múltiples tiempos de secado (0.5-3 seg), 0.17 onzas líquidas / 5ml, permanencia de 7-8.							
54	Pestañas postizas en 5D Número 100 enteras- Unidades por pack: 1. Material de fibras sintéticas suaves y cónicas para un acabado natural. Silueta acampanada que alarga y eleva los ojos. Reutilizables con el cuidado adecuado.	pares	16	$ 8.750	$ 1.663	$ 140.000	$ 26.608	$ 166.608
55	Lacas en spray extrafuerte strong 400ml Fijación ultra fuerte que mantiene el peinado todo el día. Formato spray para aplicación uniforme y sin pegajosidad. Dermatológicamente testeado.	unidad	2	$ 47.500	$ 9.025	$ 95.000	$ 18.050	$ 113.050
56	Desmaquillante bifásico Formato de venta: Unidad. Peso de la unidad: 200 g. Volumen de la unidad: 200 mL. Tipo de piel: Todo tipo de piel. Beneficios: desmaquilla eficazmente. Es un producto hipoalergénico, libre de alcohol, libre de aceite, libre de perfume, libre de parabenos, libre de crueldad animal.	unidad	3	$ 38.667	$ 7.347	$ 116.001	$ 22.041	$ 138.042
57	Cojines Gel Extra Fuerte X 420g- Consistencia: Gel-	unidad	5	$ 16.500	$ 3.135	$ 82.500	$ 15.675	$ 98.175

	Envase almohadón práctico-dispensador en tapa plástica.							
58	Pañitos Húmedos X 100 almendra- Unidades por pack: 1 Es libre de alcohol. Producto hipoalergénico	unidad	5	$ 18.250	$ 3.468	$ 91.250	$ 17.340	$ 108.590
59	Paquetes de pomos desmaquilladores por 500 unidades- Unidades por pack: 180. Formato de venta: Pack. Tipo de piel: Todo tipo de piel. Toallitas desmaquillantes para rostro, ideales para una limpieza efectiva. Contienen vitamina E para nutrir la piel. Hipoalergénicas y libres de alcohol	unidad	3	$ 28.000	$ 5.320	$ 84.000	$ 15.960	$ 99.960
60	Spray Fijador De Maquillaje Larga Duración 60ml- Agua (Aqua), ciclopentasiloxano, butilenglicol, metiltrimeticona, cloruro de sodio, pentilenglicol, fenoxietanol, cafeína, caprilil / glucósido cáustico, poli hidrogenado (olefina C6-14), benzofenona-9, alcohol desnaturalizado, acetato de tocoferilo, EDTA disódico , Glicerina, Fragancia (Parfum), Citrullus Lanatus (Sandía) Extracto de Fruta, Gentiana Lutea Extracto de Raíz, Achillea Extracto de Millefolium, Artemesia Absinthium Extracto, Arnica	unidad	2	$ 69.000	$ 13.110	$ 138.000	$ 26.220	$ 164.220

	Montana Extracto de Flor, Sorbato de Potasio, Sorbato de Sodio, Citrulina, Amarillo 6 (CI 15985), Rojo 33 (CI 17200),spry 16 horas de resistencia.							
61	Maleta maquillaje baile Morral profesional PRO - 34cm x 20cm x 40cm (negra)- Diseño de la tela: Lisa. Dimensiones de 34x20x40 cm para almacenamiento amplio. Material resistente de poliéster. Cierre seguro con cremallera. Estructura impermeable para mayor protección Color: Negron- Tipo de cierre: Cremallera-5 estuches móviles internos-jaladera plástica -estuche lateral derecho de 2 separado-estuche derecho completo.	unidad	1	$ 328.500	$ 62.415	$ 328.500	$ 62.415	$ 390.915
62	Base de maquillaje líquida - 50ml - (tono claro, medio, oscuro) Unidades por pack: 1 Volumen de la unidad: 50 mL Brinda un acabado luminoso y aspecto natural.Ofrece una cobertura media. Apta para todo tipo de piel.	unidad	4	$ 63.750	$ 12.113	$ 255.000	$ 48.452	$ 303.452
63	Kit mini brochas viajero - set completo con 10 brochas multifuncionales- Mango ergonómico en tonos pastel, ligero y resistente. Ideal tanto para principiantes como para uso profesional.	unidad	6	$ 45.000	$ 8.550	$ 270.000	$ 51.300	$ 321.300

	Apto para productos líquidos, en crema y en polvo- Tipo de pelo: nylon. Incluye brocha de rostro, brocha de ojos. Contiene estuche.							
64	Borlas - Cajas de borlas de 10 unidades triangular para polvo- Aplicador en terciopelo suave y delicado para aplicar el polvo en el rostro- cada borla de polvo mide aproximadamente 7,2 x 7 x 1,5 cm/ 2,83 x 2,76 x 0,6 pulgadas	caja	3	$ 22.750	$ 4.323	$ 68.250	$ 12.969	$ 81.219
							SUBTOTAL	$ 44.463.022
							VALOR TOTAL IVA	$ 8.448.060
							VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	$ 52.911.082

Para mayor claridad respecto de las condiciones técnicas requeridas, deberán consultarse el ANEXO #1 Referencia adquisiciones Vestuario y el ANEXO #2 Referencia adquisiciones Maquillaje. – Condiciones Técnicas, los cuales hacen parte integral del presente documento.

NOTA 1: Las tallas correspondientes a los ítems 49, 50 y 51 serán suministradas por la Institución y/o supervisor al adjudicatario una vez se realice la adjudicación del proceso y antes del inicio de la ejecución contractual.

NOTA 2: Se adjuntan dos (2) anexos, así:

- **ANEXO 1:** Contiene las muestras correspondientes a los ítems relacionados con las actividades de baile, cuyos elementos requieren especificaciones técnicas particulares en su diseño. Por tal motivo, el contratista deberá presentar las propuestas de diseño de los vestuarios, las cuales serán revisadas, concertadas y definidas conjuntamente con el supervisor del contrato .

- **ANEXO 2:** Contiene las muestras correspondientes a los elementos de maquillaje y caracterización requeridos para el desarrollo de las actividades de música, baile y teatro. Los productos ofertados deberán cumplir con estándares de calidad que garanticen su seguridad, durabilidad y adecuado desempeño, siendo aptos para su aplicación sobre la piel y minimizando el riesgo de reacciones adversas en los usuarios.

NOTA 3: La institución solo reconocerá y pagará los bienes y servicios efectivamente entregados.

NOTA 4: Los precios unitarios ofertados para cada ítem no podrán exceder los valores máximos establecidos por la Entidad, los cuales corresponden a la estimación de mercado incorporada en los estudios y documentos previos. Las ofertas que superen dichos valores máximos por ítem no serán habilitadas.

4.3 REQUIERE PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS SI ___ NO _X__

4.4. FORMA DE PAGO: Se realizará un **único pago** con posterioridad a la entrega de todos los elementos de acuerdo con las condiciones técnicas, previo recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez presentado los siguientes requisitos:

a. Constancia de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
b. Factura o solicitud de pago, documento que deberá tener mínimo 30 días hábiles de vigencia.
c. Constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales (suscrita por el revisor fiscal en los casos que aplique).
d. Evidencias del ingreso de la factura y los documentos de pago en el SECOP ll al igual que los informes que le aplique.
e. Evidencia del inicio en SECOP II

Para tramitar el pago se deberá enviar la factura al correo electrónico facturacionelectronica@pascualbravo.edu.co.

El CONTRATISTA se obliga a informar a la institución, una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe la institución.

El CONTRATISTA autoriza expresamente a la INSTITUCIÓN, para descontar sus pagos, honorarios y demás emolumentos facturados, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción correspondiente a impuestos y similares que las normas establezcan para este

tipo de pagos.

Para el presente proceso se han identificado las siguientes deducciones y retenciones y en todo caso quedará sometido a todas aquellas otras que por ley deben ser aplicadas al momento del pago.

- Rte fte del 2.5%
- Ica del 1.8 por mil
- Tasa pro deportes del 1.3%
- Rte iva del 15%
- Estampilla para la justicia familiar 2%

Y demás retenciones que por ley apliquen al momento del pago

En caso de adjudicar el contrato a una persona natural o un consorcio o una unión temporal, conformada por una o varias personas naturales, éstos se harán responsables del pago de la seguridad social de acuerdo a la norma y entregarán los soportes correspondientes.

4.5. Rubro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal El presente proceso se encuentra sustentado bajo los Certificados de Disponibilidad presupuestal que se enuncian en el siguiente cuadro:

CDP No	VALOR	FECHA DEL CDP
5517	$52.911.082	23/06/2026

4.6. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

No aplica.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Son las variables, condiciones y aspectos que serán objeto de verificación y evaluación para la selección del contratista, que permite identificar la oferta más favorable para la entidad, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

La subasta inversa es un procedimiento de contratación estatal en el cual el precio es el único factor de escogencia del contratista y consiste en una puja dinámica efectuada presencial o electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en los respectivos pliegos de condiciones.

De tal manera que la oferta más favorable para la entidad sea la más baja luego de presentar una puja "competitiva" por parte de los proponentes habilitados en una audiencia de subasta inversa presencial o electrónica.

5.1 MARGEN MÍNIMO DE MEJORA:

Ítem	Descripción del objeto	El Margen mínimo de mejora
1	Adquisición de elementos de vestuario y maquillaje necesarios para el fortalecimiento de los procesos culturales del área de música, baile y artes escénicas de Bienestar Universitario de la Institución Universitaria Pascual Bravo.	$ 500.000

MARGEN MÁXIMO DE MEJORA:

El oferente podrá realizar la propuesta inicial de precios igual al presupuesto inicial o por un valor inferior, sin embargo, NO podrá mejorarse en más del 10% equivalente: CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHO PESOS M/L **($ 5.291.108)** IVA INCLUIDO.

Así las cosas, la oferta inicial de precios podrá ser igual al valor del presupuesto, pero NO podrá ser menor de: CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L **($ 47.619.974)** IVA INCLUIDO

Aquella oferta que supere el margen máximo permitido **será rechazada.**

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Son las variables, condiciones y aspectos que serán objeto de verificación y evaluación para la selección del contratista, que permite identificar la oferta más favorable para la entidad, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011

La subasta inversa es un procedimiento de contratación estatal en el cual el precio es el único factor de escogencia del contratista y consiste en una puja dinámica efectuada presencial o electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en los respectivos pliegos de condiciones.

De tal manera que la oferta más favorable para la entidad sea la más baja luego de presentar una puja "competitiva" por parte de los proponentes habilitados en una audiencia de subasta inversa presencial o electrónica.

El margen mínimo de mejora de oferta para que sea aceptable deberá reflejar un decremento del menor valor de la oferta inicial o de cada lance. Es importante tener en cuenta que el Proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance válido.

El oferente podrá realizar lances iniciando con el mínimo de mejora anteriormente mencionado, es decir, el lance será válido siempre que esté dentro del rango establecido. No quiere decir ello que se limite el número de lances, sino que cada lance deberá estar dentro del rango económico determinado, y podrá realizar tantos lances como su estudio económico de oferta lo permita.

El oferente podrá realizar cuantos lances considere necesarios para el ofrecimiento, sin embargo, cada lance deberá respetar los márgenes indicados.

Los lances que no correspondan con los márgenes establecidos se tendrán como no válidos y la plataforma así lo indicará con el fin de que los oferentes adecuen sus lances de acuerdo con las presentes condiciones.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el único criterio de adjudicación corresponde a la oferta de menor valor presentada, por lo tanto, una vez terminado el certamen de subasta, la Entidad indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

NOTA: Posterior al acto de Adjudicación y como requisito de perfeccionamiento del contrato, el oferente adjudicado deberá diligenciar el Anexo 1 en forma completa de acuerdo con la oferta final presentada en el certamen de subasta.

5.2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.15 del Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.

La Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional se deben acreditar mediante el registro único de proponentes.

Los oferentes extranjeros no obligados a estar inscritos, calificados y clasificados en el RUP deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se debe certificar el porcentaje de participación y el índice de cada participante, para cada indicador.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
[E]	**53**	**10**	**16**	**02**
Productos de Uso Final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Camisas y blusas	Camisas para hombre
[E]	**53**	**10**	**15**	**04**
E Productos de Uso Final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	15 Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	04 Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
[E]	**53**	**10**	**20**	**02**
Productos de Uso Final		Ropa		Vestidos o faldas o saris o

	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal		Vestidos, faldas. Saris y kimonos	kimonos para para mujer
[E]	**53**	**11**	**16**	**02**
Productos de Uso Final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Calzado	Zapatos	Zapatos para mujer
[E]	**53**	**10**	**25**	**02**
Productos de Uso Final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Accesorios de vestir	Corbatas o pañoletas o bufandas
[E]	**53**	**10**	**29**	**01**
Productos de Uso Final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Prendas de deporte	Ropa atlética para mujer
[E]	**53**	**10**	**29**	**02**
Productos de Uso Final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Prendas de deporte	Ropa atlética para hombre
[E]	**53**	**13**	**16**	**29**
Productos de Uso Final	Ropa,Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	Kits de maquillaje
[E]	**60**	**10**	**58**	**03**
Productos de Uso Final	Instrumentos Musicales,	Materiales didácticos	Materiales educativos de	Materiales de enseñanza de

	juegos, juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y suministros	profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	diseño textil y de ropa	comprensión de la confección o hechura de ropa

5.3. EXPERIENCIA COMO DISTRIBUIDOR.

No aplica.

5.4. EXPERIENCIA RELACIONADA

Se considerará hábil al proponente que acredite, con el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados o actas de liquidación, relacionadas que puedan acreditar una experiencia general **en venta de maquillaje y venta y confección de prendas**, o similares al objeto que se encuentren reportados en dicho documento hasta el tercer nivel de codificación en al menos uno de los dos códigos de la clasificación UNSPSC que se mencionan a continuación:

53101602, 53101604, 53101504, 53101502, 53102002, 53111601, 53111602, 53102502, 5310290, 53102901,53102902, 53131629, 60105803

Los contratos deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Haber sido ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.
- La sumatoria de valores en SMMLV debe ser igual o mayor al presupuesto oficial.
- El objeto y alcance debe estar relacionado con el del presente proceso contractual.

Experiencia mínima diferencial para MIPYMES

De conformidad con lo establecido el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1086 de 2021, los oferentes que sean MIPYME, podrán acreditar las condiciones de experiencia en las siguientes condiciones diferenciales:

Se considerará hábil al proponente que acredite, con el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados, actas de liquidación, actas de recibo final u órdenes de compra finalizadas que se encuentren reportados en dicho documento hasta el tercer nivel de codificación en los siguientes en al menos uno de los dos códigos de la clasificación UNSPSC que se mencionan a continuación:

53101602, 53101604, 53101504, 53101502, 53102002, 53111601, 53111602, 53102502, 53102902, 53102902, 53131629, 60105803

Los contratos deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Haber sido ejecutados en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.
- La sumatoria de valores en SMMLV debe ser igual o mayor al presupuesto oficial.
- El objeto y alcance debe estar relacionado con el del presente proceso contractual.

Las demás condiciones establecidas para acreditar la experiencia serán acreditadas en las mismas condiciones señaladas para los oferentes no MIPYMES.

CONDICIONES GENERALES COMUNES

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias acreditadas individualmente de los integrantes, en todo caso todos los integrantes del consorcio o de la Unión Temporal deberán acreditar experiencia.

Las certificaciones, certificaciones de contratos terminados, actas de liquidación, aportadas se evaluarán a partir de la información que suministre el oferente, las cuales deben ser expedidas por la Entidad contratante y deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo: fecha de inicio y fecha de terminación.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre y cargo de quien expide la certificación

- Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o Unión temporal.

La Institución Universitaria Pascual Bravo, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

En caso de que los contratos a certificar hayan sido celebrados con la Institución Universitaria Pascual Bravo no será necesario aportar la certificación, sin embargo, deberá indicar el número del contrato.

5.5 CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - DECRETO 287 DE 2026 -.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. *En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional (...).*

Conforme a los lineamientos anteriormente descritos, se ha definido un criterio diferencial aplicable al valor de la garantía de seriedad de la oferta para este proceso. Este ajuste busca optimizar los requisitos habilitantes y se encuentra plenamente desarrollado en el Numeral 7 del presente documento (*'Las garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación'*), donde se especifican las condiciones diferenciales según la naturaleza del proponente.

5.6. JURÍDICO:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas concordantes La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y tres (3) años más.

La Institución se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario. Para ello, se revisará:

- Boletín de responsables fiscales.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Registro Único Tributario – RUT
- Registro Único de Proponentes – RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Adicionalmente se deberán presentar los siguientes documentos:

TIPO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
JURÍDICO	Carta de presentación	Diligenciar y firmar formato
	Garantía de Seriedad de la oferta.	Ver numeral 1.21
	Certificado de Existencia y Representación Legal (***en Original***)	Expedición no superior a 30 días calendario
	Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello	En caso de que aplique

	Autorización de la junta o asamblea de socios	En caso de que aplique
	Compromiso anticorrupción	Diligenciar y firmar formato
	Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	Diligenciar y firmar formato
	Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	Diligenciar y firmar formato
	Certificado de multas y sanciones	Diligenciar y firmar formato
	Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal, Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Certificado – Consulta
	Certificado de Responsabilidad Fiscal, Para obtener dicha constancia deberá consultar la página	Certificado - Consulta
	www.contraloriagen.gov.co	
	Registro Único Tributario (RUT)	Fotocopia Legible
	Certificado de Registro mercantil	Para personas naturales
	Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM-. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion	Certificado - Consulta
	Certificación de Delitos Sexuales. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/inhabilidades/consulta	Certificado - Consulta
LEGAL	Fotocopia de cedula de Representante Legal	Fotocopia Legible

ECONÓMICO	Formulario de Propuesta Económica	Diligenciar y firmar formato

5.6. PROPUESTAS PARCIALES

Para el presente proceso no se aceptan propuestas parciales.

5.7. VISITA AL SITIO DEL PROYECTO

No aplica.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En atención al objeto contractual que se pretende realizar y luego del análisis de cada uno de los factores de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato se ha realizado una matriz de riesgo que establecen cada uno de los riesgos previsibles, la tipificación, asignación y distribución de ellos.

Se anexa matriz de riesgos, fue elaborada siguiendo los lineamientos del documento CONPES 3714 en concordancia con el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación” dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

DEFINICIONES DE RIESGO

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra ò evento que alteren la ejecución del contrato.

- **Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles de riesgo, que, a criterio de la Entidad Contratante, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

- **Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada asumiendo su costo.

La valoración del riesgo se realizó de acuerdo con los parámetros que se muestran a continuación

Se asignó una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en la Tabla.

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Se determinó el impacto del Riesgo, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo

Para ello se utilizó la siguiente tabla:

IMPACTO DEL RIESGO

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

La valoración total del riesgo se obtiene sumando las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

		Impacto				
	Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría / Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir) 4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5	6	7	8	9	10

Luego de la valoración completa del Riesgo se estableció una categoría a cada uno de ellos para su

correcta gestión así:

CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Se anexa tabla de riesgos parametrizada de acuerdo con las tablas anteriormente mencionadas.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- **SERIEDAD DE LA OFERTA:** Cubrirá a la Institución Universitaria Pascual Bravo de los perjuicios derivados del incumplimiento de la oferta para los eventos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del decreto 1082 de 2015. La garantía debe estar vigente por tres (03) meses desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

 De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 287 de 2026), referente a los criterios habilitantes diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el valor de la garantía de seriedad de la oferta se fijará en un cinco por ciento (5%) del presupuesto oficial estimado.

 NOTA: La póliza de seriedad se ampliará hasta la constitución de la garantía única de cumplimiento, en los eventos en que supere la fecha límite de vigencia.

- **DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Cubrirá a la Institución por los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista. Este amparo comprende además el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato. Esta garantía equivaldrá al diez por ciento (10%) del valor total del

contrato, y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y doce (12) meses más.

- **DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Cubrirá a la Institución Universitaria por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, y el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. Esta garantía equivale al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y doce (12) meses más.

8. MULTAS

Procede su imposición en los casos en que el contratista ejecute en forma tardía sus obligaciones o las incumpla parcialmente en términos de calidad, cantidad u oportunidad. La cuantificación o fórmula de tasación de la multa se contempla en los contratos y podrá hacerse efectiva de los saldos debidos al contratista, sin perjuicio de que pueda imponerse y cobrarse la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías y declarar la caducidad, según el caso.

El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución del contrato será sancionado pecuniariamente de conformidad con las siguientes estipulaciones: a) Si el incumplimiento es total y/o se declara la terminación o caducidad del contrato, el contratista pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al (10%) del valor correspondiente a la parte que se dejó de cumplir o al valor total del contrato, según el caso. b) Si el incumplimiento es parcial por parte del contratista, éste reconocerá y pagará a la institución, una suma equivalente al cinco por mil (5X1000) del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin que éste pueda superar el diez (10%) del valor del contrato.

9. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria del incumplimiento total y/o parcial del contrato.

10. VIABILIDAD DE ACUERDOS INTERNACIONALES, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y LIMITACIÓN A MIPYMES.

La Institución dará aplicación a lo establecido en la Sección 4 del Decreto 1082 de 2015 "*aplicación de acuerdos comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación*". Para lo anterior se procede a realizar el análisis para establecer qué acuerdos comerciales serían aplicables al proceso de contratación, teniendo en cuenta el "*Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación*" establecido por Colombia Compra eficiente, así:

Entidades estatales obligadas: "*De acuerdo con lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación "Las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal están obligadas por los acuerdos comerciales con Chile, Triángulo Norte (únicamente Salvador y Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN*".

Valores: Los Acuerdos Comerciales aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas son:

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central bienes y servicios	709.188.464
Central servicios construcción	27.276.479.385
Sub-Central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-Central servicios construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.091.059.175
Otras entidades servicios construcción	27.276.479.385

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, Sección A. Colombia. Subsección 7, Notas Generales. numeral 3. Título VI Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA	
NIVELES	**2026-2027 COL$**
Central bienes y servicios	272.764.794
Central servicios construcción	27.276.479.385
Sub-Central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-Central servicios construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.200.165.093
Otras entidades servicios construcción	27.276.479.385

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 13 de contratación pública. Sección H: Expresión de los Umbrales en Moneda Nacional.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

Los valores anteriores deben observarse teniendo en cuenta que reflejan los umbrales base pactados en los capítulos de compras públicas de los Acuerdos. Para el efecto, se consultó la información elaborada por MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente [1] Conforme la información se tiene que:

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, para los Acuerdos Comerciales

suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia).

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra (ver ejemplo en la sección correspondiente).

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/valores-a-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales-umbrales

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf

Matriz de Verificación de Acuerdos Comerciales Internacionales (Pascual Bravo - 2026)

Acuerdo Comercial / Tratado	¿Está la entidad cubierta en el nivel Subcentral / Municipal?	¿El valor del proceso es igual o superior al umbral 2026?	¿El objeto contractual es la Adquisición de Bienes, Servicios o Mixto?	En caso de ser Mixto, ¿cuál es el componente que predomina presupuestalmente?	¿El proceso se encuentra sujeto a este Acuerdo? (Marcar con X)
ALIANZA DEL PACÍFICO (CHILE/PERÚ)	SÍ	**NO** (Umbral: >$1.091M)	[] Bien [] Servicio [X] Mixto	[X] Bienes [] Servicios [] N/A	[] SÍ [X] NO *(No alcanza el umbral)*
CANADÁ	SÍ	**NO** (Umbral: >$2.166M)	[] Bien [] Servicio [X] Mixto	[X] Bienes [] Servicios [] N/A	[] SÍ [X] NO *(No alcanza el umbral)*
CHILE (TLC)	SÍ	**NO** (Umbral: >$1.091M)	[] Bien [] Servicio [X] Mixto	[X] Bienes [] Servicios [] N/A	[] SÍ [X] NO *(No alcanza el umbral)*
COREA	SÍ	**NO** (Umbral: >$1.091M)	[] Bien [] Servicio [X] Mixto	[X] Bienes [] Servicios [] N/A	[] SÍ [X] NO *(No alcanza el umbral)*
COSTA RICA	SÍ	**NO** (Umbral: >$1.940M)	[] Bien [] Servicio [X] Mixto	[X] Bienes [] Servicios [] N/A	[] SÍ [X] NO *(No alcanza el umbral)*
ESTADOS UNIDOS	SÍ	**NO**	[] Bien [] Servicio	[X] Bienes [] Servicios	[] SÍ [X] NO

		(Umbral: >$1.940M)	[X] Mixto	[] N/A	*(No alcanza el umbral)*
ESTADOS AELC (EFTA)	SÍ	**NO** (Umbral: >$1.131M)	[] Bien [] Servicio [X] Mixto	[X] Bienes [] Servicios [] N/A	[] SÍ [X] NO *(No alcanza el umbral)*
MÉXICO	SÍ	**NO** (Umbral: >$1.709M)	[] Bien [] Servicio [X] Mixto	[X] Bienes [] Servicios [] N/A	[] SÍ [X] NO *(No alcanza el umbral)*
UNIÓN EUROPEA / REINO UNIDO	SÍ	**NO** (Umbral: >$1.131M)	[] Bien [] Servicio [X] Mixto	[X] Bienes [] Servicios [] N/A	[] SÍ [X] NO *(No alcanza el umbral)*
COMUNIDAD ANDINA (CAN) (BOLIVIA, ECUADOR, PERÚ)	SÍ	**SÍ** (Umbral: $0 COP para servicios)	[] Bien [] Servicio [X] Mixto	[X] Bienes [] Servicios [] N/A	**Aplica SOLO si se marca:** - Objeto: "Servicio" - Mixto: Predomina "Servicios" [] SÍ [X] NO

Una vez revisadas las disposiciones aplicables en materia de acuerdos comerciales y verificado el alcance normativo de la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina (CAN), la Institución determina que no es procedente aplicar las reglas de trato nacional derivadas del acuerdo comercial con la Comunidad Andina (CAN) —Decisión 439 de 1998— en el presente proceso de selección, debido a la naturaleza de su objeto. Si bien la normativa comunitaria de la CAN exige brindar igualdad de condiciones a los proveedores de servicios de los países miembros (Bolivia, Ecuador y Perú), este compromiso vinculante rige única y exclusivamente para la contratación de servicios, careciendo por completo de un capítulo de contratación pública o umbrales económicos que regulen la adquisición de bienes.

Dado que el objeto de este contrato no se limita de forma pura a la prestación de un servicio, sino que integra de manera indisoluble el suministro y adquisición de bienes, el proceso desborda el ámbito de aplicación establecido por el acuerdo andino. En consecuencia, al incluir componentes tangibles que no están cubiertos por la normatividad de la CAN, se concluye la inaplicabilidad de dicho tratado comercial.

11. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME A NIVEL DEPARTAMENTAL

La presente convocatoria se limita a MIPYME en el Departamento de Antioquia, teniendo en cuenta las particularidades complejidad técnica y operativa del objeto contractual, la ejecución del contrato exige un mecanismo de coordinación y validación continua entre el contratista y la supervisión. Esta interacción será obligatoria para el desarrollo de los procesos de revisión de diseños de vestuario, validación de tallajes, entrega y aprobación de muestras físicas, control de ajustes y pruebas de vestuario. Dichas actividades constituyen requisitos habilitantes e indispensables para garantizar la conformidad de los bienes frente a las especificaciones técnicas estipuladas.

Por cumplir con las características exigidas en el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso será limitado a MIPYME colombianas, siempre y cuando se cumpla con las condiciones exigidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, sólo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

12. SUPERVISIÓN:

La supervisión técnica estará a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario

13. EQUIPO ESTRUCTURADOR DE ESTUDIOS PREVIOS

- **Componente técnico:** Edwin Zapata Medina - Contratista de Apoyo de la Dirección Bienestar Universitario.
- **Componente jurídico:** Valentina Saavedra Serrato - Abogada Contratista de la Dirección Jurídica.
- **Componente económico:** Andrés Sepúlveda Rodriguez - Contratista de Apoyo Gestión de Bienes y Servicios.
- **Componente enlace:** José Luis Pulido Ruiz - Contratista de Apoyo de la Dirección Bienestar.

14. COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

- **Asesor y evaluador jurídico:** Directora Administrativa de la Dirección Jurídica acompañada de la contratista abogada de apoyo.
- **Asesor y evaluador financiero:** Director Administrativo de la Dirección Financiera acompañado del profesional especializado de apoyo.
- **Asesor evaluador técnico:** Directora Administrativa de Bienestar Universitario acompañada del profesional o contratista de apoyo.

Supervisora

Natalia Guarín Villegas
Directora Administrativa de Bienestar Universitario